



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 435 Ejemplares  
64 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 13 de Octubre de 2022

No. 192

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 146-2022.....11550

Acuerdo Presidencial No. 147-2022.....11550

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizados.....11550

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública  
No. MHCP-DAC-LP-003-09-2022.....11553

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Convocatoria No. LS-009-2022.....11553

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdos Ministeriales.....11554

### DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AISLADOS

Licitación No. 08-2022-DOSA-ENATREL.....11556

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Contratación Simplificada No. 03-DGI/2022.....11556

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución No. RPNDAPS-LITC-ITC-0163-2022.....11557

### CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Aviso de Contratación.....11557

### SECCIÓN MERCANTIL

Certificaciones.....11558

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....11569

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

Licitación Selectiva  
No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-026-2022.....11571

Títulos Profesionales.....11571

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Guisell Socorro Morales Echaverry**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Portuguesa, en calidad de Concurrente, con sede en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 36-2020, de fecha tres de abril del año 2020, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 73 del 24 de abril del año dos mil veinte.

**Artículo 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de octubre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 147-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Sylvia Celina Miranda Paniagua**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Portuguesa, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de París, Francia.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de octubre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2022-03058 – M. 7505739 – Valor C\$ 290.00

**C E R T I F I C A C I Ó N**

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA:** Que en los folios: 375-376, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: 2022, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3350, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **WILMER RENE RIVERA GALIANO**, originario de la República de Honduras y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3350** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.** Que el ciudadano **WILMER RENE RIVERA GALIANO**, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, bachiller, nacido el 01 de julio de 1980 en municipio San Pedro Sula, departamento Cortés, República de Honduras, con domicilio y residencia en Matagalpa, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **WILMER RENE RIVERA GALIANO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 17, 21 y 22 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, así como su permanencia continua en el país, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua

y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 “Ley General de Migración y Extranjería”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 17, 21, 22, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente, 56, 59, 60 y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **WILMER RENE RIVERA GALIANO**, originario de la República de Honduras. **SEGUNDO.** El ciudadano **WILMER RENE RIVERA GALIANO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, siete de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3350 en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-03056 – M. 7500909 – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites.** – **CERTIFICA:** Que en los folios: 377-378 del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: 2022, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3351, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **FARHANA BEGUM**, originaria de la República Popular de Bangladesh y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3351** El suscrito Director General de

Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **FARHANA BEGUM**, de nacionalidad bangladesí, mayor de edad, ama de casa, casada, nacida el 01 de enero de 1990 en Aldea de Nizgow Sylhet, República Popular de Bangladesh, identificada con pasaporte No. BX0708620, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000054095, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **FARHANA BEGUM**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 12 de noviembre del 2013 de forma continua e ininterrumpida, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente, Artículos 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre

y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **FARHANA BEGUM**, originaria de la República Popular de Bangladesh. **SEGUNDO.** La ciudadana **FARHANA BEGUM**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, siete de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) **María Amelia Coronel Kinloch.** -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No.3351** en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2022-03053 – M. 7497369 – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites.** – **CERTIFICA:** Que en los folios: 373-374 del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 3349**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **MARIA VICTORIA GARCIA-BARBON REGO**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3349** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La

Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **MARIA VICTORIA GARCIA-BARBON REGO**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, química, casada, nacida el 15 de enero de 1966 en municipio Plaza De La Revolución, La Habana, República de Cuba, identificada con pasaporte No. K774978, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000061891, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **MARIA VICTORIA GARCIA-BARBON REGO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 21 de marzo del 2018 de forma continua e ininterrumpida y tener vínculo de afinidad con ciudadano nicaragüense nacionalizado. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 6, 15, 21, 22, 27, 46, 70 y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 (numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50 y 54 parte conducente de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 109, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **MARIA VICTORIA GARCIA-BARBON REGO**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO.** La ciudadana **MARIA VICTORIA GARCIA-BARBON REGO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.**

Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, siete de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3349 en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2022-03066 – M. 7646097 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arts. 98 y 99 de su Reglamento General, invitan a todos los proveedores jurídicos o naturales inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación pública, abajo detallada:

Número del proceso	<b>LICITACIÓN PUBLICA No. MHCP-DAC-LP-003-09-2022</b>
Objeto de la contratación	<b>Soporte DNS, NTP, Veeam, DCIM, F5, Arbor, Wware Symantec</b>
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas al este.
Valor del PBC	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)

Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 14 de noviembre del año 2022 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del comité de evaluación para la apertura de ofertas.
---	---

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado y publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 13 de octubre al 11 de noviembre del año 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta licitación pública, a partir del día 13 de octubre al 11 de noviembre del año 2022, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 10 de octubre de año 2022 (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2022-03064 – M. 7633257 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
LS-009-2022**

**“Adquisición de pollos enteros para las canastas navideñas de los servidores públicos del MTI beneficiados conforme Convenio Colectivo”**

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. **148/2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **Adquisición de pollos enteros para las canastas navideñas de los servidores públicos del MTI beneficiados conforme Convenio Colectivo**”, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a ser entregado dentro del período del 09 al 13 de diciembre del 2022, después de la firma del contrato y orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez, a más tardar a las **10:00:00 am del día viernes 21 de octubre del 2022**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:15:00 am. del día viernes 21 de octubre del 2022**, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, Jueves 13 de octubre del 2022. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Transporte e Infraestructura.

---

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

---

Reg. 2022-02881 – M. 6162178 – Valor C\$ 290.00

**CERTIFICACIÓN**  
**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS**  
**DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,**  
**CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE**  
**LITERALMENTE DICE:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
**ACUERDO MINISTERIAL No. 047-DGM-028-2022**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad con **CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, suscrito en Escritura Pública Número Sesenta y Siete (67) el día nueve de mayo del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Ronald Antonio Aguirre García, entre las empresas **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC, S.A.)**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 962, páginas 357/381, Tomo 32 del Libro Segundo de Sociedades y bajo número 5,170, paginas 273/274, Tomo 12 del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Masaya y **CXB NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 29465-B5, Paginas 451/468, Tomo 965-B5 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 38,672, página 154, Tomo 165 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, la empresa **DESMINIC S.A. ABSORBE** a la sociedad **CXB NICARAGUA, S.A.**, la cual a su vez y en este mismo acto, disuelve su razón social.

**II**

Que las sociedades **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S. A** y **CXB NICARAGUA, S.A.**, decidieron llevar a cabo el proceso legal de Fusión por Absorción con la finalidad de obtener una mejor capacidad productiva y administrativa de las actividades de ambas sociedades.

**III**

Que con fecha siete de julio del año dos mil veintidós, el señor Omar Vega Sevilla, mayor de edad, Ingeniero en Minas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, ocho, seis, cero, guion, cero, cero, cero, cuatro, uno, letra Y (001-280860-00041Y), en calidad de representante legal de la empresa **DESMINIC**, lo cual acredita con Poder General de Administración otorgado en Escritura Pública Número Treinta y Siete (37), emitida el día quince de abril del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Miguel Castillo Martínez e inscrita bajo Número Único MG00-22-011687, Asiento 9 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, solicitó el **CAMBIO DE TITULAR** de las concesiones pertenecientes a **CXB NICARAGUA, S.A.**, a nombre de la empresa **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC, S.A.)**.

**IV**

Que **CXB NICARAGUA, S.A** es titular de la concesión minera que le fuera otorgada mediante cesión de derechos por Acuerdo Ministerial No. 53-DM-36-2007 de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete y posteriormente modificado en su superficie por Acuerdo Ministerial de renuncia parcial No. 36-DM-159-2009 de fecha tres de abril del año dos mil nueve sobre el lote denominado **SIUNA H-I**, con una superficie de **CINCO MIL DOSCIENTAS**

**HECTÁREAS (5,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Siuna en la Región Autónoma del Atlántico Norte.

#### **POR TANTO**

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 “Ley de Digesto Jurídico nicaragüense”, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, se procede con el **CAMBIO DE TITULAR** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **SIUNA H-I**, con una superficie de **CINCO MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (5,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Siuna en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, teniéndose como nuevo **TITULAR** a la empresa **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC)**.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo ministerial es complementario al Acuerdo Ministerial No. 36-DM-159-2009 de fecha tres de abril del año dos mil nueve, manteniendo su vigencia y demás disposiciones contenidas en él. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión seguirán siendo los mismos para **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC)**.

La Certificación de este Acuerdo deberá ser inscrita en el Registro Público respectivo y en el Registro Central de Concesiones que lleva este Ministerio, así como publicarse en La Gaceta, Diario Oficial dentro de los treinta días subsiguientes a su emisión.

Notifíquese este Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós. - (f). - **ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. -VICE MINISTRO-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. - Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha**

**de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Director General de Minas Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2022-02882 – M. 6162292 – Valor C\$ 290.00

#### **CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL No. 048-DGM-029-2022**

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que de conformidad con **CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, suscrito en Escritura Pública Número Sesenta y Siete (67) el día nueve de mayo del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Ronald Antonio Aguirre García, entre las empresas **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC, S.A.)**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 962, páginas 357/381, Tomo 32 del Libro Segundo de Sociedades y bajo número 5,170, paginas 273/274, Tomo 12 del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Masaya y **CXB NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 29465-B5, Paginas 451/468, Tomo 965-B5 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 38,672, página 154, Tomo 165 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, la empresa **DESMINIC S.A. ABSORBE** a la sociedad **CXB NICARAGUA, S.A.**, la cual a su vez y en este mismo acto, disuelve su razón social.

##### **II**

Que las sociedades **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, S. A** y **CXB NICARAGUA, S.A.**, decidieron llevar a cabo el proceso legal de Fusión por Absorción con la finalidad de obtener una mejor capacidad productiva y administrativa de las actividades de ambas sociedades.

##### **III**

Que con fecha siete de julio del año dos mil veintidós, el señor Omar Vega Sevilla, mayor de edad, Ingeniero en Minas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, ocho, seis, cero, guion, cero, cero, cero, cuatro, uno, letra Y (001-280860-00041Y), en calidad de representante legal de la empresa **DESMINIC**, lo cual acredita con Poder General de Administración otorgado en Escritura Pública Número Treinta y Siete (37), emitida el día quince de abril del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Miguel

Castillo Martínez e inscrita bajo Número Único MG00-22-011687, Asiento 9 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, solicitó el **CAMBIO DE TITULAR** de las concesiones pertenecientes a **CXB NICARAGUA, S.A.**, a nombre de la empresa **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC, S.A.)**.

#### IV

Que **CXB NICARAGUA, S.A** es titular de la concesión minera que le fuera otorgada mediante cesión de derechos por Acuerdo Ministerial No. 76-DM-58-2007 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, posteriormente modificado en su superficie por Acuerdo Ministerial de renuncia parcial No. 37-DM-160-2009 de fecha tres de abril del año dos mil nueve sobre el lote denominado **NUEVA AMERICA H-I**, con una superficie de **TRES MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (3,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Rosita de la Región Autónoma del Atlántico Norte.

#### POR TANTO

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero", contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 "Ley de Digesto Jurídico nicaragüense", publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del 2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

#### ACUERDA

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, se procede con el **CAMBIO DE TITULAR** de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **NUEVA AMERICA H-I**, con una superficie de **TRES MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS (3,200.00 has)**, ubicado en el municipio de Rosita de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, teniéndose como nuevo **TITULAR** a la empresa **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC)**.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo ministerial es complementario al Acuerdo Ministerial No. 37-DM-160-2009 de fecha tres de abril del año dos mil nueve, manteniendo su vigencia y demás disposiciones contenidas en él. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión seguirán siendo los mismos para **DESARROLLO MINERO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESMINIC)**.

La Certificación de este Acuerdo deberá ser inscrita en el Registro Público respectivo y en el Registro Central de Concesiones que lleva este Ministerio, así como publicarse en La Gaceta, Diario Oficial dentro de los treinta días subsiguientes a su emisión.

Notifíquese este Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós. - (f). - **ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. -VICE MINISTRO- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. - Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Director General de Minas Ministerio de Energía y Minas.**

#### **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AISLADOS**

Reg. 2022-03063 – M. 7412287 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Dirección de Operación de los Sistemas Aislados (**DOSA**), de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Art. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, que la Invitación para participar en la LS N° 08-2022-DOSA-ENATREL (PAC 231) denominada "**Adquisición de Botas, Uniforme y Calzado, para el Personal de ENATREL-DOSA**" se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) **Ing. ESTELA MARIA MARTÍNEZ CERRATO, VICE PRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2022-03079 – M. 7419137 – Valor C\$ 95.00

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día jueves 13 de octubre del año 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Convocatoria del proceso de Contratación Simplificada: "**Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV**".



**Contratación Simplificada N.º 03-DGI/2022**

**Objeto de la Contratación: "Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV".**

**Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.**

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2022 y 2023.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria.

(f) **Cra. Claudia Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-02952 – M. 6777469 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, tres (0163), Folios doscientos once (211) y doscientos doce (212), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-217-2022** a favor de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE AGUA MONTE SINAÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

### **RPNDAPS-LITC-ITC-0163-2022**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de septiembre del dos mil veintidós por la señora Ruth Ester Orosco Treminio en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE AGUA MONTE SINAÍ, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiséis de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Miguel Antonio Roque López, con objeto de

registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-217-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-217-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Comercializadora de Agua Monte Sinaí, S.A.» emitida el veintidós de agosto del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de septiembre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «CAMONSI, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **514952 E – 1378706 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 19 478,35 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintisiete de septiembre del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Ruth Ester Orosco Treminio, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-217-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veintisiete de septiembre del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

### **CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Reg. 2022-03057 – M. 7504968 – Valor C\$ 95.00

### **CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU) AVISO DE CONTRATACIÓN SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS**

La Unidad de Adquisiciones de la Secretaría Técnica del

Consejo Nacional de Universidades (CNU), comunica a las personas naturales y/o jurídicas, que próximamente estará desarrollando procedimiento de contratación para Suscripción de Revistas y Publicaciones Electrónicas por el término de 01 año, para fortalecer la docencia e investigación en las Universidades miembros del CNU. Como parte del proceso de investigación e información de mercado, el CNU se encuentra a la búsqueda de proveedores que presten este tipo de servicio, por lo que se les convoca a visitar nuestro sitio web [www.cnu.edu.ni](http://www.cnu.edu.ni), donde encontrarán el detalle de las publicaciones a suscribir y enviarnos sus expresiones de interés para participar en el proceso indicando sus datos generales (nombre del proveedor, número ruc, teléfono, dirección, correo electrónico, suscripción que ofertaría, cualquier otro dato que estime conveniente) para su posterior invitación. Las expresiones de interés pueden enviarlas en físico a las oficinas del CNU que sitan: Rotonda Hugo Chavez 5c. al Sur, 1c al oeste, Residencial Bolonia, Managua, o al correo electrónico [otellez@cnu.edu.ni](mailto:otellez@cnu.edu.ni) a más tardar el 14 de octubre de 2022.

Managua, 07 de octubre del año 2022. (f) **Orlandina Téllez López, Unidad de Adquisiciones, Consejo Nacional de Universidades.**

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-03646 – M. 81108256 – Valor C\$ 435.00

**CERTIFICACION DE ACTA**“ El suscrito **ROMAN ENRIQUE JARQUIN JIMENEZ**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, cero, cinco, cero, uno, seis, cinco, guión, cero, cero, uno, nueve C (001-050165-0019C), debidamente autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante el quinquenio que vence el dieciocho de febrero del año dos mil veinticuatro, **CERTIFICA Y DA FE** que de la página número cero, cero, cinco (005) a la página número cero, cero, siete (007), del Libro de Actas que lleva la Sociedad, **INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Nicaragua, así consta en Escritura Pública número doscientos cincuenta y tres (253) de “Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos”, otorgada en la ciudad de Managua, ante los oficios notariales del Licenciado Sergio Miguel Arguello Pereira, a las nueve de la mañana del día doce de noviembre del año dos mil quince, cuyo testimonio ha sido debidamente inscrito el día dieciséis de noviembre del año dos mil quince, bajo el **Número Único del Folio Personal M, G, cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, cero, dos, seis, uno, cinco (MG00-22-002615); Asiento uno (1)**, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, se encuentra el Acta número cinco (05), la que íntegra y literalmente dice: “**ACTA NUMERO CINCO (05). ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la ciudad de Managua, a las ocho de

la mañana del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos los accionistas de la sociedad “**INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**” en la oficina de la sociedad, con el objeto de celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, la que fue convocada de conformidad con la Escritura de Constitución Social, Estatutos y demás leyes que rigen la materia, con la asistencia de los siguientes socios: **FELIPE AUGUSTO TALAVERA GONZALEZ**, dueño de sesenta y seis acciones, lo que representa el 66% del capital social, identificado con cédula de identidad número 001-280783-0022W. **MARIA VALENTINA INCER AVILES**, dueña de una acción, lo que representa el 1% del capital social, identificada con cédula de identidad número 361-030982-0005D y **CLAUDIA EUGENIA LACAYO CUADRA**, dueña de treinta y tres, lo que representa el 33% del capital social, identificada con cédula de identidad número 001-280480-0068T y El socio y presidente de la Junta Directiva actual, señor **Felipe Augusto Talavera González**, después de constatar la existencia del quórum legal y la presencia de quienes representan el cien por ciento del capital social de la sociedad, declara abierta la Asamblea que verifica y dice como **UNICO PUNTO DE AGENDA**: Que se ha convocado a la presenta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de acordar el **Cierre o disolución y liquidación definitiva de la sociedad “INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. **Antecedentes**: El Presidente y socio Señor **Felipe Augusto Talavera González**, informa que, con fecha doce de noviembre del año dos mil quince, se constituyó ante los oficios notariales del Licenciado Sergio Miguel Miranda Pereira la sociedad “**INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, según así lo expresa el Testimonio de la Escritura Pública número doscientos cincuenta y tres (253) de Constitución de Sociedad Anónima y Aprobación de Estatutos, la que se encuentra debidamente inscrita bajo Número Único del Folio Personal MG00-22-002615, asiento 1ro, en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, con un capital social de cincuenta mil córdobas netos (C\$ 50,000.00), dividido en cien acciones, con un valor nominativo de quinientos córdobas (C\$ 500.00) cada acción. Continúa hablando el presidente de la sociedad y dice que en vistas a que la sociedad desde que se creó no cuenta prácticamente con ninguna actividad económica; teniendo en cuenta, además, que las expectativas de continuar en una sociedad sin ningún fin económico no es rentable para ninguno de los socios, se considera oportuno la disolución y liquidación o el cierre definitivo de la sociedad, para lo cual se necesita un acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a los Estatutos y el Acta Constitutiva, por lo que pide se apruebe el punto de agenda expuesto en este momento. El presidente da a conocer el Balance General de la Sociedad y el Estado de Resultados, elaborados para el fin previsto, debidamente certificado por un CPA al 30 de agosto del corriente año, el que debe ser aprobado por todos los socios para proceder a disolver y liquidar o cerrar definitivamente la sociedad siendo el que se presenta a continuación: 1) “**INVERSIONES BOSSO, S.A. BALANCE GENERAL DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO 2021**

Expresado en córdobas **ACTIVOS ACTIVO CIRCULANTE 2399,123.66 EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS -2799,422.90 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR 2396,873.39 PAGO ANTICIPADOS 2801,673.17 Gastos de Preapertura ACTIVO FIJO 35,689.91 EQUIPO RODANTE 35,689.91 TOTAL ACTIVOS 2434,813.57 PASIVO PASIVO CIRCULANTE 2396,098.04 CUENTAS POR PAGAR 2394,580.01 RETENCIONES Y APORTE POR PAGAR 1,518.03 TOTAL PASIVO 2396,098.04 PATRIMONIO 38,715.53 CAPITAL SOCIAL 50,000.00 Utilidad o Pérdida Acumulada (11,284.47) TOTAL PATRIMONIO 38,715.53 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2434,813.57 ELABORADO POR CONTADOR (Hay una firma ilegible) AUTORIZADO POR REPRESENTANTE LEGAL Felipe Augusto Talavera González (Hay una firma ilegible y un sello de Contador Público Autorizado con código de CPA 3438)". 2) "INVERSIONES BOSSO, S.A. ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO 2021 Expresado en córdobas **INGRESOS INGRESOS CORRIENTES 0.00 TOTAL DE INGRESOS 0.00 COSTOS Y GASTOS GASTOS DE ADMINISTRACION 0.00 GASTOS FINANCIEROS 0.00 TOTAL COSTOS Y GASTOS 0.00 UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO 0.00** ELABORADO POR CONTADOR (Hay una firma ilegible) AUTORIZADO POR REPRESENTANTE LEGAL Felipe Augusto Talavera González (Hay una firma ilegible y un sello de Contador Público Autorizado con código de CPA 3438)". 3) "CERTIFICACION Yo, Norberto Antonio Briones Tórrez, Mayor de edad, soltero, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, con cédula de identidad No. 001-130366-0011T, en mi carácter de Contador Público Autorizado Con Número de Socio 3438 y autorizado por el del MINED según acuerdo C.P.A. No. 041-2020 con Quinquenio que va del 18 d Febrero del año 2020 hasta el 17 de Febrero del año 2025 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 48 del 11 de marzo 2020, para ejercicio de la profesión. Doy fe de haber revisado, verificado y cotejado los saldos en los estados financieros que van del 1 de enero al 31 de agosto 2021 y los libros contables Diario y Mayor de la Empresa INVERSIONES BOSSO, S.A., Inscrita en el Registro Público Mercantil No. MG00-22-002615, del asiento primero. Por tanto y a solicitud de la parte interesada extendiendo la presente CERTIFICACION a los Veintidós Días del mes de Septiembre del año 2021. **NOTA: La empresa Inversiones Bosso, S.A., no ha tenido operaciones desde el mes de Junio 2018. Lic. Norberto A. Briones Tórrez Contador Público Autorizado Miembro No. 3438 (Hay una firma ilegible y un sello de Contador Público Autorizado con fecha 22/9/2021). 023/2021NBT Dirección: Colonia Primero de Mayo, Casa D-816, del Colegio Primero de Mayo ½ Cuadra al Sur, Mano Derecha. Celular No. 88 65 34 34 EMAIL: brionesnorberto@yahoo.es. Luego presentar los documento contables y de deliberar, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Por unanimidad de votos decide: ACUERDO: Se aprueba de manera unánime el Balance General de la Sociedad, el Estado de Resultados y su certificación por CPA presentados por el presidente al 30 de agosto del 2021, con el cual todos los accionistas están conformes y se proceda a su publicación en la Gaceta Diario oficial a fin****

de cumplir requisitos y proceder a **DISOLVER, LIQUIDAR Y REALIZAR EL CIERRE DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA", A PARTIR DE LA FECHA, POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS POR EL PRESIDENTE Y SOCIO, SEÑOR Felipe Augusto Talavera González MEZ,** y revocar todas las facultades que para gestionar la expresada Sociedad se le confirieron al Señor Felipe Augusto Talavera González, en Testimonio de la Escritura Pública catorce (14) de PODER GENERALISIMO, otorgado ante los oficios notariales de la licenciada Etheivy Karina Martínez Rosales, a las cuatro de la tarde del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, debidamente inscrito bajo el Número Único del Folio Personal MG00-22-002615, asiento 4, en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Además, se designa al Señor Felipe Augusto Talavera González, como depositario de todos los efectos legales de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad, de igual forma se faculta expresamente al Señor Felipe Augusto Talavera González, identificado con cédula de identidad número 001-280783-0022W, a comparecer ante notario público de su elección a otorgar el instrumento público requerido para estos casos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tal fin para realizar los trámites ante las instituciones correspondientes para tal fin. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuarenta y cinco minutos después de iniciada y leída que fue la presente acta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firman todos.- Hay tres firmas ilegibles al pie del acta". Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada y para los fines de ley y a solicitud del Señor FELIPE AUGUSTO TALAVERA GONZALEZ, en su carácter de **Presidente de la Sociedad "INVERSIONES BOSSO, SOCIEDAD ANÓNIMA",** extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiuno.- (F) ROMÁN ENRIQUE JARQUÍN JIMÉNEZ, Abogado y Notario Público.

Reg. 2021-03631- M. 81155290 - Valor C\$ 2,020.00

**TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SUCURSAL NICARAGÜENSE DE LA SOCIEDAD IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.** En la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno. Ante Mí, **HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA,** Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, soltera, de este domicilio y residencia, e identificada con cédula de identidad nicaragüense número: cero, cero, uno, guión, cero, nueve, cero, seis, ocho, siete, guión, cero, cero, dos, dos, letra C (001-090687-0022C) y debidamente autorizada para ejercer el Notariado por la Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día dos de julio del año dos mil veinticuatro. Comparece la señora **NORMA ELENA**

**CAMACHO GUILLEN**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Finanzas, del domicilio de Managua, e identificada con cedula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, uno, cinco, cero, cuatro, nueve, dos, guion, cero, cero, tres, ocho, letra S (001-150492-0038S). Doy fe de conocer personalmente a la compareciente, que se ha identificado debidamente, que tiene la suficiente capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, y especialmente para suscribir la presente escritura. La señora **NORMA ELENA CAMACHO GUILLEN**, actúa en nombre y representación de la Sucursal Nicaragüense de la sociedad **IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA** la cual se encuentra debidamente constituida, organizada, domiciliada y vigente de conformidad a la legislación costarricense, de conformidad con los siguientes documentos: **UNO**) Testimonio de Escritura Pública Número Ciento Dieciséis (116) de Protocolización de Documento, autorizada en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día quince de diciembre del año dos mil cuatro. Ante los oficios notariales de la Licenciada Marcela Verónica Mejía Cano. Debidamente inscrita bajo el Número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro guión B cinco (26-484-B5), páginas doscientos setenta y uno a la trescientos seis (271-306), tomo: novecientos once guión B cinco (911-B5), Libro Segundo de Sociedades y bajo el número treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (35,789), página diecinueve (19), tomo ciento cincuenta y ocho (158) libro de Personas del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua; **DOS**) Testimonio de Escritura Pública Número Ochenta y Uno (81) de Protocolización de Documento, autorizada de la ciudad de Managua, a las doce y veinte minutos del medio día del día quince de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios del Notario Público Mariana Isabel Martínez Rivera, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el Número: veintiún mil guión novecientos ochenta y uno guión B dos (21-981-B2), página: uno pleca seis (1/6); tomo: setecientos noventa guión B dos (790-B2) Libro Segundo de Sociedades y bajo el número 58,108-A; páginas (33/34); tomo: (163-A) Libro de Personas ambos del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Doy fe de haber tenido a la vista los documentos anteriores. Habla la señora Norma Elena Camacho Guillén y dice: **CLAUSULA ÚNICA: (PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO):** Que en nombre y representación de la sociedad pide que se protocolice **LACERTIFICACIÓN DELACTADE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SUCURSAL NICARAGUENSE IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, misma que integra y literalmente dice: **“NUMERO VEINTINUEVE: Yo, MARIA VERONICA RIBOLDI LOPEZ** portadora de cedula de identidad número uno- mil siete- ciento setenta y tres, Notaria Publica con oficina abierta en San José, Escazú, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, Edificio número cuatro, piso tres, protocolizo literalmente las Actas de Asamblea de Accionistas de la sociedad **IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve, las cuales

se leen de la siguiente manera: Primer Acta que se protocoliza: **“ACTA SESENTA Y TRES: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve, celebrada en su domicilio social ubicado en San José, Barrio Tournon, costado sur del periódico La Republica, Republica de Costa Rica, al ser las catorce horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte. Se encuentra presente la señora **MARIANELA ORTUÑO PINTO**, mayor de edad, divorciada una vez, administradora de empresas, cedula de identidad costarricense número nueve-cero, cuarenta y uno cuatrocientos setenta y seis y pasaporte de la República de Costa Rica nueve- cero cero cuarenta y uno- cero cuatrocientos setenta y seis el cual tiene vigencia hasta el día veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis y vecina de Costa Rica Heredia, Santo Domingo, en representación de la sociedad **GRUPO FINANCIERO IMPROSA SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica número tres- ciento uno-doscientos veintinueve mil doscientos noventa y dos, dueña de la totalidad del capital social de la compañía. Preside la asamblea la señora Marianela Ortuño Pinto, y como secretario ad hoc al señor Victor Watkins Parra portador de la cedula de residencia costarricense número uno cinco dos cero cero cero siete nueve dos cinco y se encuentra presente el señor Robert Woodbridge Alvarado, portador de cedula de identidad número uno cero cuatro tres cuatro- cero nueve cero siete en su condición de Fiscal de la sociedad. Por estar reunido la totalidad del capital social, se acuerda prescindir del trámite de la convocatoria previa y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO PRIMERO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUCURSAL NICARAGUENSE DE LA EMPRESA “IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A.”:** Que de común acuerdo y de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos seis (206) y doscientos nueve (209) del Reglamento de la Ley No.698 LEY GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS y de conformidad con la circular No.210420 de la dirección Nacional de Registros de la Corte Suprema de Justicia, emitida el día 21 de abril del año dos mil veinte y de conformidad con la Ley No.1035 “Ley de reforma a la ley 698, Ley General de los Registro Públicos”, en su artículo 156, inc.1 : a) Grupo Financiero Improsa S. A, como único accionista de la sociedad denominada Improsa Servicios Internacionales S.A, manifiesta que le fueron entregados con anterioridad los Estados Financieros de la Sucursal Nicaragüense, auditados al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve. B) Que con el objetivo de confirmar la presente Asamblea General de Accionistas tiene el debido conocimiento sobre estos reciben de la Administración, el Informe de los Estados Financieros correspondientes, los cuales contienen las cuentas y actos de administración social, y con el fin de aprobar o improbar dichos Estados, previamente se procede a dar Lectura al Balance General de la sociedad denominada Improsa Servicios Internacionales S.A el cual se anexa a la presente acta y se transcribe de manera íntegra así: (INICIA INSERCION) IMPROSA

SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. NICARAGUA (COMPAÑÍA PERTENECE UN 100% POR EL GRUPO FINANCIERO IMPROSA, S.A.) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019, Improsa Servicios Internacionales, S.A Nicaragua (Pertenece en un 100% por el Grupo Financiero Improsa, S.A.) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en Córdoba sin Céntimos) ACTIVOS 31/12/2019 Disponibilidades C\$206,183 Entidades Financieras del exterior 206,183 Cuentas y Comisiones por cobrar 49,322 Otras cuentas por cobrar 49,322 Otros activos 15,606,158 Otros activos 15,606,158 Total de Activos 15,861,663 PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS cuentas por pagar y provisiones 233,461 otras cuentas por pagar diversas 233,461 TOTAL DE PASIVOS 233,461 PATRIMONIO Capital Social: 14,022,004 Capital Pagado 14,022,004 Resultados acumulados de ejercicios anteriores 1,229,881 Resultado del periodo 376,317 TOTAL DEL PATRIMONIO 15,628,202 TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO 15,861,663 contiene un sello redondo que dice DORA ALICIA GURDIÁN TORRES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARAGUA- AMERICA CENTRAL – CPA 2424 EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGUA CON CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR Y UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A NICARAGUA (PERTENECE UN 100% por el Grupo Financiero Improsa, S.A.) ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS DOCE MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresados en Córdoba sin Céntimos) Ingresos financieros 31/12/2019 Por arrendamientos financieros Por ganancias por diferencias de cambios y US C\$ 14,243 Total de ingresos financieros 14,243 RESULTADO FINANCIEROS 14,243 Otros Ingresos de operación por otros ingresos operativos 703,891 total otros ingresos de operación 703,891 otros gastos de operación Por cambio y arbitraje de divisas 299 por otros gastos operativos 2,333 total otros gastos de operación 2,632 RESULTADO OPERACIONAL BRUTO 715,502 Gastos administrativos por otros gastos de administración 339,185 total de gastos administrativos 339,185 RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIONES SOBRE LA UTILIDAD 376,317 RESULTADO DEL PERIODO C\$376,317 OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTOS RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO C\$ 376,371 YADIRA HERNANDEZ GONZALES (FIRMA) FIRMADO DIGITALMENTE POR YADIRA HERNANDEZ GONZALES (FIRMA) Fecha: 2020.09.04 (firma) 08:25:48-60'00' EMILIA VIVIANA CASCANTE CASCANTE (FIRMA) Firmado Digitalmente por EMILIA VIVIANA CASCANTE CASCANTE (FIRMA) FECHA 2020.09. 04 08:08:54-06'00' AUTORIZADO POR: Yadira Hernández González Representante legal Elaborado por: Emilia V. Cascante Cascante Contadora General. Contiene un sello redondo que dice DORA LUCIA GURDIAN TORRES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARGUA AMERICA CENTRAL CPA 2424 EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGIA CON SU CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO

EN LA PARTE SUPERIOR Y UN ARCOIRIS SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. DORA ALICIA GURDIAN, Hay un sello redondo con una leyenda que dice REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGUA CON SUS CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR Y UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. Servicios Contables, Auditorias, Revisión y Certificación de Estados Financieros Asesorías Contables y Administrativa. CERTIFICACIÓN: EL Suscrito Contador Público Autorizado, Licenciada Dora Alicia Guardián, quien está Autorizada para ejercer la Profesión Contable durante el quinquenio que termina el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, de acuerdo a la resolución No. 102-2020 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la Republica de Nicaragua y Miembro Activo del Colegio Contadores Públicos de Nicaragua, bajo el código perpetuo 2424, CERTIFICA QUE: "IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. NICARAGUA" identificado con RUC J0310000139245, presenta sus estados financieros al 31 de diciembre del 2019, preparado bajo las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua y Promulgados por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con los siguientes resultados: Total de Activos Netos C\$ 15,861,663 Total Pasivos C\$ 233,461 Patrimonio Contable (Incluye Utilidad del Periodo) C\$ 15,628,202 El Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes resultados: Ingresos por Servicios C\$718,134 (-) Gastos de Operación C\$ 341,817 (=) Utilidad del Periodo) C\$ 376,317 Los datos expresados fueron fielmente cotejados, por lo que se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Managua, acompañado del Balance General y el Estado de Resultados a los cuatros días del mes de septiembre del dos mil veinte. Contiene una firma Dra. A. Guardián. DORA ALICIA GURDIAN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO N°2424 Celular Móvil 505 82526156 Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua e-mail: [gurdiand@gmail.com](mailto:gurdiand@gmail.com) Contiene un sello redondo que dice DORA ALICIA GURDIAN TORRES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 2424 EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGUA CON SU CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR U UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. DORA ALICIA GURDIAN. IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A NICARAGUA (Compañía Pertenece un 100% por el Grupo Financiero Improsa, S.A.) Estados Financieros Auditados al 31 de agosto de 2020 IMPROSA, S.A.) BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020 (Expresados en Córdoba sin Céntimos) 31/08/2020 ACTIVOS disponibilidades C\$ 209,667 Entidades Financieras del exterior 209,667 Cuentas y Comisiones por cobrar 55,450 Otras cuentas por cobrar 55,450 otros activos 15,701,563 Otros Activos 15,701,563 TOTAL DE ACTIVOS 15,966,680 PASIVOS Y PATRIMONIO Capital Social: 14,022,004 Capital Pagado 14,022,004 Resultados Acumulados de ejercicios anteriores 1,606,197 Resultado del periodo 338,479 TOTAL DEL PATRIMONIO 15,966,680 TOTAL DEL PASIVO Y

*PATRIMONIO C\$15,966,680 Contiene un sello redondo que dice DORA ALICIA GURDIAN TORES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICACENTRAL CPA 2424 EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGUA CON SU CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR Y UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. DORA ALICIA GURDIAN. IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A NICARAGUA. (PERTENECE EN UN 100% POR EL GRUPO FINANCIERO IMPROSA, S.A) ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS OCHO MESES TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2020 (EXPRESADOS EN CORDOBAS SIN CÉNTESIMOS) Ingresos Financieros 31/08/2020 por ganancia por diferencias de cambios y UD C\$- TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS—Gastos financieros por perdidas por diferencias de cambio y UD 632 Total de gasto financiero 632 RESULTADO FINANCIERO 632 Otros ingresos de Operación Por otros ingresos operativos 543,623 Total otros ingresos de operación 543,680 Otros gastos de operación Por cambio y arbitraje de divisas 239 por otros gastos operativos 1,280 Total otros gastos de operación 1,519 RESULTADO OPERACIONAL BRUTO 541,529 GASTOS ADMINISTRATIVOS Por otros gastos de administración 203,050 total de gastos administrativos 203,050 RESULTADO OPERACIONAL NETOS ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD 338,479 RESULTADO DEL PERIODO C\$ 338,479 OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO C\$ 338,479 YADIRA HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por YADIRA HERNANDEZ GONZALES (FIRMA) Fecha: 2020.09.07 (firma) 12:52:39-06'00' EMILIA VIVIANA CASCANTE CASCANTE (FIRMA) Firmado digitalmente por Emilia Viviana Cascante Cascante (FIRMA) Fecha 2020.09.07 12:06:29-06'00' AUTORIZADO POR: Yadira Hernández González Representante legal Elaborado por Emilia V. Cascante Cascante Contadora General. Contiene un sello redondo que dice DORA ALICIA GURDIAN TORRES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 2424 EN EL CENTRO DEL ESCUDO DE NICARAGUA CON SU CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR Y UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. DORA ALICIA GURDIAN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Servicios Contables, Auditorías, Revisión y Certificación de Estados Financieros Asesorías Contables y Administrativas: CERTIFICACION: El Suscrito Contador Público Autorizado, Licenciada Dora Alicia Guardián, quien está autorizada para ejercer la profesión contable durante un quinquenio que termina el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, de acuerdo a la resolución No. 102-2020 del Ministerio de Educación Cultura y Deportes de la Republica de Nicaragua y Miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, bajo el código perpetuo 2424, CERTIFICA QUE: "IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S. A. NICARAGUA" Identificado con RUC J0310000139245, presenta sus Estados Financieros*

al 31 de agosto del 2020 preparado bajo las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua y promulgados por el colegio de contadores públicos de Nicaragua, con los siguientes resultados: El balance General al 31 de agosto del 2020, presenta los siguientes resultados: TOTAL DE ACTIVOS NETOS C\$ 15,966,680 Total de Pasivos C\$ 0,000 Patrimonio Contable (incluye utilidad del periodo ) C\$ 15,966, 680 El Estado de Ingresos y Egresos al 31 de agosto de 2020, presenta los siguiente resultados: Ingresos por servicios C\$ 543, 680 (-) Gastos de Operación C\$205, 201 (=) UTILIDAD DEL PERIODO C\$ 338,479 Los datos fueron expresados fielmente cotejados, por lo que se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Managua acompañado en el Balance General y el Estado de resultados a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Contiene una firma Dra. A. Guardián. DORA ALICIA GURDIAN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO N°2424 Celular Móvil 505 82526156 Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua e-mail: gurdiand@gmail.com Contiene un sello redondo que dice DORAL ALICIA GURDIAN TORRES CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CPA 2424 EN EL CENTRO EL ESCUDO DE NICARAGUA CON SU CINCO VOLCANES CON EL OCEANO RODEANDO UN GORRO FRIGIO EN LA PARTE SUPERIOR U UN ARCOIRES DE SIETE FRANJAS QUE CUBRE LOS VOLCANES. Hasta aquí la inserción. C) Que una vez leídos los Estados Financieros debidamente insertados, son aprobados por unanimidad por los presentes, quien estando conforme acepta la gestión social desempeñada a la presente fecha y ordenan la publicación de los mismos ante el Diario Oficial, La Gaceta, de la Republica de Nicaragua, para los fines que estimen convenientes. **ACUERDO SEGUNDO: CIERRE DE LA SUCURSAL IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. – NICARAGUA Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES:** Que en virtud que la sucursal Nicaragüense de la sociedad IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. se encuentra en proceso de cierre de operaciones, por cuanto el fin propuesto de la misma, fue cumplido y debidamente satisfecho, y siendo que la Asamblea manifiesta que no es de interés para la sociedad "IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A.". Que la sucursal de Nicaragua siga desarrollando sus operaciones, se acuerda realizar disolución y el cierre de operaciones de dicha sucursal. Siendo que la sociedad disuelta, liquidada y extinguida, por acuerdo unánime se resuelve delegar en la administración de la sociedad costarricense IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, con cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve, para que resguarde la información, libros y documentos contables y legales de la sucursal de conformidad a lo establecido en el arto. 285 del Código de Comercio vigente en la republica de Nicaragua; para tales efectos, basta la certificación librada por el Secretario o por cualquier Notario Público de la Republica de Nicaragua, para demostrar la personería que ostenta los funcionarios de la Administración de IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A, siendo voluntad de la presente

asamblea que no se les presente ningún obstáculo en el ejercicio de sus funciones. Asimismo y en virtud que no ha sido necesariamente el nombramiento de los liquidadores, puesto que así lo han decidido los socios, por unanimidad se decidió facultar expresamente a los señores **LUIS MANUEL CANALES PÉREZ** quien es mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Managua, republica de Nicaragua e identificado con cedula de identidad nicaragüense numero: cero, cero, uno, dos, cero, cero, cinco, siete, ocho, guion, cero, cero, cero, ocho, letra "D" (001-200579-0008D); **LAURA ESTHER GARCIA LOPEZ** quien es mayor de edad, casada, abogada y notario público del domicilio de Managua, republica de Nicaragua e identificada con cedula de identidad nicaragüense numero: cero, cero, uno, guion, uno, ocho, cero, cinco, nueve, uno, guion, cero, cero, tres, cuatro, letra "g" (001-180591-0034G) y la señora **NORMA ELENA CAMACHO GUILLEN**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Finanzas, del domicilio de Managua, e identificada con cedula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, uno, cinco, cero, cuatro, nueve, dos, guion, cero, cero, tres, ocho, letra S (001-150492-0038S), para que de manera individual o conjunta, representen a la Sucursal de la sociedad por medio de un **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION**, amplio y suficiente con los derechos y obligaciones que les confiere la ley, para que de manera individual o conjunta puedan ejecutar y tomar la providencias legales, fiscales, financieras, administrativas o de cualquier otra naturaleza, necesarias para el cierre del indicado de la Sucursal de Nicaragua incluyendo las facultades especiales para que puedan realizar, coordinar, reunirse y de manera general y no taxativa, representar a la Sucursal de la sociedad **IMPRESA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA** ante las instituciones correspondientes, tales como pero sin limitar a Tribunales de la Republica de Nicaragua, Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, Alcaldía de Managua (ALMA), Dirección General de Ingresos (DGI), el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Instituto Tecnológico Nacional (INATEC), Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) u otras relacionadas instituciones públicas y privadas con este proceso. Se acuerda por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas autorizar a la señora **YUBELKA MARIA LOPEZ LEZAMA** quien es mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, de este domicilio e identificada con cedula de identidad número cero, cero, uno, guion, cero, siete, cero, tres, ocho, ocho, guion, cero, cero, cinco, uno, letra "Q" (001-070388-0051Q); para que comparezca ante cualquier notario público de la Republica de Nicaragua de su escogencia para que otorgue el Poder Especial de Representación antes mencionado. Sirva de suficiente documento habilitante para acreditar su representación, la Certificación que libre el secretario o cualquier Notario Público de la Republica de Nicaragua. **ACUERDO TERCERO: REVOCACION DE PODERES:** Que demás se acuerda revocar todos los poderes conferidos a cualquier otra persona distinta de las nombradas en esta acta como

liquidadoras, de la sucursal de Nicaragua y que no haya sido revocado a la fecha; especialmente los indicados a continuación: **UNO**) Escritura número ciento dieciséis (116) de Protocolización de Documento ante los oficios notariales de la Licenciada Marcela Verónica Mejía Cano, en la ciudad de Managua a las dos de la tarde del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, en el cual se le otorga Poder Generalísimo Sin Límite de Suma a Favor de los señores **JORGE EDUARDO MONGE AGÜERO**, mayor de edad, casado, costarricense, Ingeniero Industrial, vecino de Curridabat, San José Cosa Rica portador de pasaporte Costarricense ciento cuarenta y uno- trescientos trece- cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro (141-313-4494), **MARINELA ORTUÑO PINTO**, mayor de edad, casada, costarricense, licenciada en Administración, vecina de Heredia, Costa Rica portador de pasaporte costarricense novecientos cuatro- ciento cuarenta y siete- seiscientos noventa y ocho (904-147-698), **FRANCO NARANJO JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, costarricense, economista, vecino de Curribat, San Jose Costa Rica portador de pasaporte Costarricense ciento sesenta y seis- nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro (166-9,494) y a quienes ostenta el Poder Generalísimo con límite de suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América; **SERGIO SAENZ GUTIERREZ**, mayor de edad, casado, costarricense, Administrador de Empresas, vecino de Heredia, San Jose Costa Rica portador de pasaporte costarricense ciento setenta y ocho- cinco mil ciento cuarenta y cinco (168-5,145), **SERGIO MOLINA BONILLA**, mayor de edad, casado, costarricense, administrador de empresas, vecino de Residencial Roma oeste, Final Blvd Rohrmoser casa doscientos cincuenta y dos K, San Jose, Costa Rica portador de pasaporte Costarricense uno, cero, siete, cero, ocho, cero, cuatro, seis (10708046), **MARCELA MEJIA CANO**, mayor de edad, soltera, Abogada Nicaragüense titular de la cedula de identidad número: cero, cero, uno, guion, dos, nueve, cero, ocho, siete, uno, guion, cero, creo, seis, tres, letra "Q" (001-290871-0063Q); **DOS**) Escritura número cuarenta y cinco (45) de Poder Generalísimo sin límite de suma, otorgado en la ciudad de Managua a las ocho de la mañana del día trece de agosto del años dos mil nueve ante los oficios notariales de la licenciada **MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA**, en el cual se otorga poder a los señores: **SERGIO MOLINA BONILLA**, mayor de edad, casado, costarricense, administrador de empresas, vecino de Residencial Roma oeste, Final Blvd Rohrmoser casa doscientos cincuenta y dos K, San Jose, Costa Rica portador de pasaporte Costarricense uno, cero, siete, cero, ocho, cero, cuatro, seis (10708046), **FRANCO NARANJO JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, costarricense, economista, vecino de Curribat, San Jose Costar portador de pasaporte Costarricense ciento setenta y seis- nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro (166-9,494) y **FELIX ALPIZAR LOBO**, mayor de edad, divorciado, costarricense, Master en Administración de Empresas, vecino de San Jose, San Rafael de Escazú, condominio Toscana, portador de pasaporte Costarricense número: dos, cero, cuatro, tres, cero, cero, tres, dos, ocho (204300328). Para tales efectos, se autoriza a la señora **YUBELKA MARIA LOPEZ LEZAMA**, quien es mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y

Finanzas, de este domicilio e identificada con cedula de identidad número cero, cero, uno, guion, cero, siete, cero, tres, ocho, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, letra "Q" (001-070388-0051Q), para que pueda comparecer ante cualquier Notario Público debidamente autorizado para ejercer el Notariado dentro de la Republica de Nicaragua, para revocar los poderes anteriormente señalados. Sirva de suficiente documento habilitante para acreditar su representación, la Certificación que libre el secretario o cualquier Notario Público de la republica de Nicaragua.

**ACUERDO CUARTO: PROTOCOLIZACION:** Se autoriza a la señora **NORMA ELENA CAMACHO GUILLEN**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Finanzas, del domicilio de Managua, e identificada con cedula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, uno, cinco, cero, cuatro, nueve, dos, guion, cero, cero, tres, ocho, letra S (001-150492-0038S), para que pueda comparecer ante cualquier Notario Público, debidamente autorizado para ejercer el Notariado dentro de la republica de Nicaragua, para protocolizar la certificación que de la presente ACTA sea librada en sus partes conducentes para sus debido uso en Nicaragua para cierre y liquidación de la sucursal correspondiente, incluyendo la solicitud de publicación del Balance de Cierre, Estado de Resultado y Balance Final después de su liquidación ante el Diario Oficial, La Gaceta, y posteriormente, otorgar la correspondiente escritura de disolución y extinción de la Sucursal Nicaragüense de la sociedad Costarricense, denominada **IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA**, en el cual conste que se ha cumplido con las disposiciones legales, incorporando y transcribiendo toda la documentación e información que según la legislación nicaragüense estime conveniente y se acuerda comisionar a los Notarios Públicos costarricenses Roberto Francisco León Gómez, Verónica Riboldi López, Mariela Solano Obando y/o Esteban Carranza Kopper y a los Notarios Publicos en Nicaragua Luis Manuel Canales Pérez, Laura Esther García López y Heydi Carolina Sequeira Herrera para que cualquiera de ellos protocolice literalmente o conducente el contenido de la presente acta, pudiendo actuar en conotariado. **ACUERDO QUINTO: CERTIFICACION:** Se autoriza al Secretario y/o cualquier notario público nicaragüense, y/o Notarios Publicos Costarricenses Roberto Francisco León Gómez, Verónica Riboldi López, Mariela Solano Obando y/o Esteban Carranza Kopper, para que certifiquen la presente Acta. Se levanta sesión de dos horas después de su inicio. Y leída que fue la presente acta la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. Ciudad de San Jose Costa Rica a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte." (...) La suscrita Notaria da fe de lo siguiente: **I)** De la existencia y vigencia legal de la sociedad **IMPROSA SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA** con cedula de persona jurídica número trescientos uno-doscientos ochenta y nueve mil novecientos nueve, domicilio social ubicado en San José, Barrio Tournon, costado sur del periódico La Republica. **II)** Con vista en el respectivo libro de Asamblea de Accionistas de la sociedad precitada, las actas que se protocolizan se encuentran debidamente asentadas y debidamente firmadas, actas de las cuales se guarda copia en el archivo de referencias

correspondientes; y **iii)** Que fui debidamente comisionada para protocolizar las actas que anteceden, cuya transcripción se hace en forma literal. Confrontadas que fueron las piezas preinsertas con su original, resultado conforme. La suscrita Notaria solicita a la Dirección Nacional de Notariado se sirva autenticar el documento que será utilizado en **Nicaragua**. Se expide un primer testimonio y firmamos en la ciudad de San Jose, a las doce horas del primero de julio de dos mil veintiuno. (FIRMA ILEGIBLE) LO ANTERIOR ES COPIA EN LO CONDUCENTE DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE VISIBLE AL FOLIO VEINTE FRENTE DEL TOMO NUMERO NUEVE DE MI PROTOCOLO, DE LA CUAL LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A LAS DOCE HORAS QUINCE MINUTOS DE PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Sello circular que dice MARIA VERÓNICA RIBOLDI LÓPEZ. COSTA RICA. NOTARIA PÚBLICA 13506. Tres sellos circulares que dicen: **DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO. UNIDAD DE SERVICIOS NOTARIALES. DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO 3007594808. Sello de qr. DNN DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. REGISTRACIONAL DE NOTARIOS AUTENTICACION 206279-2021. TRÁMITE: 131799. LICDA. MARIA JOSE RIVERA QUIROS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA; HACE CONSTAR: Que la Firma de la Notaria Pública MARIA VERONICA RIBOLDI LOPEZ, CEDULA 110070173, CARNE NUMERO 13506, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que la Notaria expidió este documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval de responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva de la fedataria; Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra la Notaria correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se lleguen advertir con posterioridad.-ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las once horas veintidós minutos del trece de julio del dos mil veintiuno. Se agregan y cancelan los timbres fiscales de ley (ÚLTIMA LÍNEA). Firma ilegible: Licda. María José Rivera Quiros Funcionaria Autorizada Res. No. DNN-DE-051-2020. Sello circular que dice: **DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO. UNIDAD DE SERVICIOS NOTARIALES.****



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º Piso. Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754. Dirección Nacional de Notariado. Código de barra 3007594808. República de Costa Rica Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. **Apostilla** (Convención de la Haya 5 de octubre de 1961). País: Costa Rica. El presente documento público. 2. Ha sido firmado por: María José Rivera Quiros. 3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro. 4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado. Certificado 5. En: San José, Costa Rica. 6. El: 22/07/2021. 7. Por: Stevens Gutiérrez Arce, Oficial de Autenticaciones. 8. No.: 754303. 9. Sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, San José, Costa Rica., 10. Firma Ilegible". Hasta aquí termina la inserción del documento. Así se expresó la compareciente bien instruido por mí la Notario acerca del valor y trascendencias legales de este acto, de su objeto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas. Y leída que fue por mí íntegramente todo lo escrito a la compareciente quien la encuentra conforme, aprueba, ratifica y firma conmigo. Doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible: NORMA ELENA CAMACHO GULLEN. (f) Ilegible: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA. ABOGADA Y NOTARIO PUBLICO.-----**PASÓ ANTE MÍ**, del reverso del folio cuarenta y nueve (49) al frente del folio cincuenta y seis (56) de mi **PROTOCOLO NUMERO OCHO (8)** que llevo del corriente año a solicitud de la señora **NORMA ELENA CAMACHO GUILLEN** quien actúa en nombre y representación de la sociedad "**IMPROSASERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA**" libró este primer Testimonio que consta de siete (7) hojas útiles de papel sellado de Ley que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno. Hojas de Protocolo, Serie "P" 9571488, 9601758, 9601752, 9601749, 9601751, 9601753, 9601754, 9601755. Hojas de Testimonio, Serie "H" 6785359, 6785360, 6785362, 6785363, 6785364, 6785365, 6522186. (f) Licda. Heydi Carolina Sequeira Herrera. Abogada y Notario Público. Carnet 20902 CSJ. (F) **HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERREA, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO CSJ# 20902**.

Reg. 2021-03443 – M. 80039661 – Valor C\$ 1,450.00

**CERTIFICACIÓN NOTARIAL** El suscrito **OTTO NOEL CRUZ OCHOA**, Mayor de edad, casado, del domicilio del departamento de Managua, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintitrés. **CERTIFICA**: que en el libro de acta que lleva registrado la sociedad **GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA**, el cual doy fe de haber tenido a la vista se encuentra asentada y visible en la página número veinte (20) a la página número veintinueve (29), del referido libro que lleva dicha sociedad del acta número ocho (08), de Junta General Extraordinaria de Socios, de dicha Sociedad de la cual Procedo a librar

certificación en sus partes conducentes, íntegra y literalmente a continuación: **ACTA NÚMERO OCHO (08) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA**. Reunidos en la ciudad de Managua, en las oficinas de la sociedad, en la siguiente dirección Colonia diez (10) de Junio del Colegio diez (10) de Junio una (01) cuadra al Oeste, Managua. A las nueve de la mañana del día veintiuno de Agosto del año dos mil veintiuno. Estando presente los socios de dicha sociedad los señores: **JORGE ALBERTO GUADAMUZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, optometrista, de este domicilio, identificado con cedula número cuatro, cero, uno, guion, uno, siete, cero, ocho, tres, seis, guion, cero, cero, tres, letra V, (401-170836-0003V), aporto la cantidad de Cuatro Mil Córdobas (C\$ 4,000.00). **ALVARO JOSE GUADAMUZ FLORES**, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio, identificado con cedula número cero, cero, uno, guion, cero, ocho, uno, cero, seis, cuatro, guion, cero, cero, uno, nueve, letra X, (001-081064-0019X), aporto la cantidad de Quinientos Córdobas (C\$500.00). **TOMASA QUINTANILLA BONILLA**, mayor de edad, casada, comerciante, de este domicilio, identificada con cedula número cinco, seis, cinco, guion, tres, cero, uno, dos, cuatro, guion, cero, cero, cero, cero, letra F, (565-301244-0000F), conocida registralmente como Tomasa Quintanilla de Guadamuz, aporto la cantidad de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00). El capital social es por la suma de Cinco Mil Córdobas (C\$ 5,000.00), Clausula Sexta: Capital Social, de la sociedad. Por estar presente la totalidad del capital de la sociedad, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se procede como sigue: el señor **JORGE ALBERTO GUADAMUZ GOMEZ**, actuando como administrador de la sociedad constata que estén presente todos socios y declara abierta la sesión y da lectura a los siguientes puntos de agenda **PRIMERO**: Disolución y Liquidación de la Sociedad. **SEGUNDO**: Autorización especial. Se comprobó que estén presente todos socios, para la celebración de esta Asamblea y habiéndose aprobado todos los puntos de agenda, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD**. El señor **JORGE ALBERTO GUADAMUZ GOMEZ**, expone que se ha convocado a esta Asamblea Extraordinaria de socios para discutir y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad **GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA**, por lo que expone para consideración de esta Asamblea, lo siguiente: 1. Que la sociedad **GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida mediante Testimonio de Escritura Pública Número Ciento Treinta y Siete, Sociedad Colectiva de Responsabilidad Limitada, autorizada en la ciudad de Managua a las dos de la tarde del día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios del Notario Público Orlando Enrique Sevilla Abea, cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el número quince mil ciento ochenta y siete (15,187), paginas ciento sesenta y ocho pleca ciento setenta y cuatro (168/174), Tomo setecientos catorce (714), Libro Segundo de Sociedades de este Registro Mercantil e inscrita hoy con el numero cincuenta y un mil diecisiete guion A (51,017-A), Paginas ciento setenta y cuatro pleca ciento setenta y cinco (174/175), Tomo ciento veintiocho guion A (128-A), Libro

de personas de este Registro Público, Managua. 2. La Sociedad no logró concretar esquemas de negocios suficientes a esta fecha, por lo que no ha desarrollado plenamente el propósito de su objeto social. A estos efectos se presenta a aprobación el Balance General y Estado de Resultado de la sociedad al 20 de Agosto del año dos mil veinte, los cuales han sido certificados por el licenciado Carlos Daniel Martínez Abarca, Contador Público Autorizado, Licencia CPA No. 2191, mismos que indican lo siguiente: Certificación de Estados Financieros. En Managua, lugar de mi domicilio y residencia, a los veintidós días de agosto de dos mil veintiuno. Ante mí, Carlos Daniel Martínez Abarca, Contador Público Independiente, de la República de Nicaragua debidamente autorizado para ejercer conforme Acuerdo Ministerial N° 039-2018, emitido por El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la República de Nicaragua por el quinquenio que expira el día Cinco de Marzo de Dos Mil Veintitres y de este domicilio de la ciudad de Managua. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 7 y 11 de la Ley para el Ejercicio del Contador Público y su Reglamento; y a solicitud del Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, mayor de edad, casado, quien se identifica con cedula de identidad N°001-081064-0019X, empresario, y con domicilio en esta ciudad de Managua, en la dirección que sita: barrio Casimiro Sotelo, de los semáforos de Enel Central, dos cuadras al oeste y una y media cuadras al sur, interviene en representación de La Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA, apersonándose como Socio. Le identifico por su documento de identidad reseñado, y lo juzgo con la capacidad necesaria para formalizar la solicitud, a cuyo efecto, solicito de mí, emitiera Certificación de Estados Financieros, de la Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA para la realización de trámites de CIERRE DEFINITIVO ante el Estado de Nicaragua, y así hago, emito la presente Certificación de Estados Financieros de la Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA, identificada con el Numero RUC: J0910000121890; los mismos han sido preparados y aprobados por la administración de GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA. en ejercicio de sus funciones y cuya custodia está en poder del citado Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, en ejercicio de sus funciones. El cliente declara que: 1. La empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA fue inscrita en el Registro Público Mercantil de la ciudad de Managua, el día cinco de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito según asiento número 162,465, página 1, Tomo 319, del Libro Diario, e inscrito bajo el número 15,187, paginas 168/174, Tomo 714, del Libro segundo de sociedades, del Registro público Mercantil de Managua y bajo el número: 51,017-A, paginas 174-175, tomo 128-A, del libro de personas del Registro Público Mercantil de Managua. conforme escritura Pública N° 137, emitida por el Abogado y Notario Público, licenciado Orlando Enrique Sevilla Abea, y cuya custodia está en poder el Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, en su carácter de Socio, de dicha sociedad. 2. La empresa se encuentra debidamente inscrita ante la Dirección General de Ingresos bajo el régimen general con el Numero

RUC: J0910000121890 y lleva registros contables de acuerdo a los principios contables y legislación vigente aplicable. La Empresa inicio sus operaciones en el año 1996. 3. Los ingresos de esta empresa provenían de Venta de anteojos. Cuya actividad económica registrada ante la DGI es Servicios oftalmológicos. 4. La empresa se encuentra ubicada en la dirección que sita: Colonia 10 de junio, del Colegio 10 de junio, una cuadra al oeste, Managua. 5. La empresa no cuenta con trabajadores activos, a los trabajadores que laboraron anteriormente para esta empresa devengan salarios igual o mayor al salario mínimo de acuerdo a las regulaciones vigentes aplicables a la materia y que en su totalidad estaban afiliados al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) E INATEC, y ya les fue cancelado a satisfacción la totalidad de sus salarios y prestaciones sociales a que tenían derecho no teniendo ni quedando ningún reclamo contra la empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA. Se realizaron las bajas respectivas y la entrega de informes de las liquidaciones finales respectivas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). 6. La empresa/ negocio es administrado por el cliente. 7. No tenía clientes específicos, se le vende a cualquiera que llegue a comprar su mercancía. Los Proveedores de la empresa eran variados. 8. Los Libro Diario y Libro Mayor están en custodia, en poder del citado Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, en ejercicio de sus funciones. 1.- Detalle de Estados Financieros objeto de Certificación: 1.1.- Balance General a octubre de 2020. 1.2.- Estado de Resultado de 01 de enero al 31 de octubre de 2020. Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 2020, cuyas cifras resumidas expresadas en córdobas son:

	31-10-2020
Activo	0.00
Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	0.00

Estado de Resultados por los ejercicios finalizados al 31 de octubre de 2021, los que arrojan los siguientes resultados:

	31-10-2020
Ingresos	158,750.00
Total Ingresos	158,750.00
Costos	17,048.14
Gastos Operativos	151,408.60
Gastos de Ventas	2,437.50
Gastos de Administración	147,246.20
Gastos Financieros	137.00
Gasto por IR ANUAL	1,587.50
Utilidad del Ejercicio	9,706.54

De los cuales se presenta fotocopia en anexos adjuntos a esta certificación identificados con mi rubrica y sello. Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre estados financieros en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos que fueron puestos para mi atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron técnicas y procedimientos

analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, tales como: a). Confirmación de la existencia de facturas por la compra de mercadería. b). Revisión de declaraciones de impuestos sobre la mercadería recibida. c). Revisión de los comprobantes de diario respectivos. d). Revisión de registros contables en los libros Diario y Mayor. e). Revisión aritmética, Entre otros. En tal sentido, he revisado la documentación de respaldo, la cual tuve a la vista, junto con el Sr. Álvaro José Guadamuz Flores. Además, verifique registros contables, así como gastos en general consecuencia de los asientos de diario, a esa fecha y cuya custodia está en poder del citado Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, constatando con ello la realización de los asientos de cierre por traslado de los valores de activos contra sus respectivas cuentas de depreciación acumulada por estar totalmente depreciados hace más de cuatro años, para realizar así el debido reconocimiento del deterioro de los activos y darle de baja a todos los activos así mismo el reconocimiento del ingreso por desistimiento de cobro, dada la falta de pago de todos los compromisos que se tenían a la fecha para completar el registro de las operaciones de cierre. Se verifico que dentro de las cuentas contables no se presenta el rubro de terreno puesto que esta empresa se encuentra inactiva, dando así cumplimiento a los principios contables de exposición, importancia y moderación, a fin de verificar y garantizar así que esta empresa no cumple con el principio del negocio en marcha, constatando también que lleva más de diez meses de estar cerrada dado que ya no está en funciones. La empresa se encuentra cerrada, inactiva e inoperante económicamente; se verifico la identidad de don Álvaro José Guadamuz Flores, validando que tenía la suficiente capacidad legal para la solicitud de la presente certificación, se constató su domicilio, capacidad legal por parte de la empresa, así como se verifico el objeto social, la actividad económica a la que se dedican conforme su acta de constitución, el origen de fondos y/o activos, y motivo de la relación. Presento el desglose de todos sus egresos y gastos, los cuales en su mayoría no son constantes y recurrentes, y dentro de los cuales no se presentan que existan pagos por préstamos o deudas existentes, presentando toda la información relevante del Registro de contabilidad formal, tomando en cuenta el principio contable de la prudencia, y precio de adquisición, y dando cumplimiento a los principios de auditoría de exposición, importancia y moderación. No se presenta desglose de gastos dado que tienen más de un año de inoperatividad. En base a la Revisión realizada, **CERTIFICO** que en los Libros Contables por Ley para la Contabilidad integrados por el Libro de Diario y el Libro de Mayor de la Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA, inscrita bajo el número RUC N° J0910000121890 y habiéndolos tenidos a la vista para su inspección, presentan registrados movimientos operacionales durante o correspondientes al período comprendido del 1 de Enero al 31 de octubre de 2020 incluyendo los asientos de cierre definitivo de operaciones, no presentan registrados movimientos operacionales durante o correspondientes al período

comprendido del 1 de noviembre del 2020 al 31 de Julio de 2021 , De la revisión realizada se desprenden los Estados Financieros de la Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA, el requirente al 31 de octubre de 2020. Posterior al 01 de noviembre de 2020 no se presentan registrados movimientos operacionales. **CERTIFICO** así mismo que los registros contables a esa fecha están de conformidad y de acuerdo con las bases contables utilizadas. No efectué una auditoría ni revisión conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, y por lo tanto no expreso una opinión conforme a las mismas. **2. INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.** A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que: Tras haber identificado al Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, compareciente, por su documento de identidad antes consignado, constatando sus circunstancias personales; sus datos personales como los de su representada fueron objeto de tratamiento, los cuales fueron necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función como contador público autorizado. **CERTIFICO** que la documentación o información contable de La Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA., así como los registros contables al 31 de octubre de 2021 están de conformidad y de acuerdo con las bases contables utilizadas; fue debidamente verificada según lo establece el artículo 13, 17 y 18 de la Normativa De Autorregulación Del Colegio De Contadores Públicos De Nicaragua, para la prevención del lavado de activos, blanqueo de capitales, tributaria, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a Los Contadores Públicos Autorizados; no encontrando ninguna señal de alerta de LA/FT/FP en ocasión de los servicios que presten, trabajadores, miembros, proveedores, y demás colaboradores los cuales verifique y no se encuentran vinculado ni constan en las Listas Del Consejo De Seguridad De La ONU En Materia De Ft/Fp actualizadas al día 20 de septiembre de 2021 conforme nos reporta el CCPN, y en cumplimiento de los artículos 9 (inciso 4) y 30 (inciso "c") y Capítulo VII de la Ley No. 977; el Capítulo V del Decreto No. 15-2018; el Decreto No. 17-2014; y los artículos 10 (inciso "c", numeral ii), 16 (inciso "c") y 17 (inciso "c", numeral ii.a) de la Normativa CCPN-PLA/FT/FP (Resolución No. 01-2020-JD/CCPN-PLA/FT/FP); y en atención a las respectivas Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y a las correspondientes Recomendaciones Técnicas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Los Estados Financieros indicados en el punto "1", surgen de registros contables llevados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera. en este sentido se reconoce la importancia de toda la información aportada, para sustentar los valores realmente pagados o por pagar, la cual está conforme a los criterios expresados por los principios de contabilidad, dentro de los cuales se establecen, el principio del periodo contable, el cual estable que una operación o evento, se debe registrar cuando la transacción se haya realizado, considerando tanto el registro de la misma

como su inclusión en los estados financieros en la fecha y periodo en que se haya efectuado, el principio de revelación suficiente, manda que la documentación debe ser presentada de manera clara y comprensible para juzgar los resultados de la operación, y el principio de importancia relativa, nos indica que la documentación contable debe mostrar los aspectos importantes de la empresa susceptible a cuantificarse en unidades monetarias y que se deben equilibrar el detalle y la multiplicidad de los datos en ellos manifestados. Principio de la identidad: el cual es taxativo y claro al establecer "que la actividad económica es realizada por entidades independientes, las cuales tienen personalidad jurídica propia y distinta de los dueños, socios, por ello, la información financiera deberá ser relativa a una entidad económica independiente de las otras entidades, sin incluir o revolver bienes, derechos o capitales de la empresa, con los de los socios o dueños de la misma. Los Estados Financieros indicados en el punto "1", han sido preparados de acuerdo con lo establecido por El Código de Comercio, en cuanto a empresas comerciales y demás legislación vigente aplicable de la Republica de Nicaragua. Los registros contables que se nos presentaron, son claros, precisos, exactos y de fidedignos a los efectos de lo dispuesto en los principios de contabilidad de revelación suficiente, importancia relativa, periodo contable, realización y objetividad, la contabilidad que lleva La Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA. está de acuerdo a su actividad económica /comercial reportada y cumple con las características fundamentales de utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, y verificabilidad, por lo que, con los registros contables que nos aportaron desde un inicio se puede comprobar de manera clara y precisa la veracidad y exactitud de los valores inicialmente declarados y los valores realmente pagados o por pagar, de acuerdo a sus circunstancias de los puntos que acá refutamos. Certifico que no me alcanzan las limitaciones contempladas en la Ley del Ejercicio de La Profesión Contable, ni en el Código de Ética Profesional del Contador Público, promulgado por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. La presente certificación en conjunto de todos sus anexos, no puede ser modificado o alterado parcial o total, la alteración del mismo constituye delito de violación de documento público, pudiendo ser demandado y procesado civil y penalmente. El Suscrito CPA, no tiene mayor responsabilidad que cotejar y verificar que los valores acá expresados y los valores de los estados financieros se encuentran conforme los valores registrados en los libros contables diario y mayor los cuales fueron elaborados y son responsabilidad de la administración de la empresa, estos van identificados con sello, firma y rubrica en original. El suscrito contador da fe de cumplir con los requisitos de ley para el ejercicio y de contar con la Póliza de Fidelidad N° GDC-951. Para la demanda de daños y perjuicios en contra de los CPA los documentos sometidos como pruebas serán únicamente los documentos originales emitidos por el CPA identificados por su rúbrica, firma y sello, tanto ante el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, como por las vías: civil y penal. Se extiende la presente Certificación de

Libros Contables a solicitud del Sr. Álvaro José Guadamuz Flores, en su carácter de Socio de la Empresa GUADAMUZ QUINTANILLA Y CIA. LTDA, y para su presentación en la realización de trámites de cierre, a fin de dar cumplimiento con los requisitos ya estipulados para la realización de dicho trámite. Dada en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno. A tenor de lo que establecen los artículos N° 7 y 11 de la Ley N° 6 Ley para el Ejercicio del Contador Público, del 14 de Abril de 1959 y su Reglamento de La Profesión de Contador Público y su Ejercicio, Acuerdo N° 41-J, del 29 de Abril de 1967. (F) Ilegible. Lic. Carlos Daniel Martínez Abarca. Contador Público Autorizado. Miembro Colegiado N° 2191, Póliza de Fidelidad N° GDC-100000 801399. **Estado de situación Financiera.** Guadamuz Quintanilla y Cía. Ltda. (Óptica Santa Lucia), Estado de situación Financiera, al 31 de Octubre del 2020 Cierre. (Valor Expresado en Córdoba), Cta. Descripción. Saldo, Cta. Descripción2. Saldo2. 1. Activos, 2. Pasivos, ..., 12. Activo Fijo, 21, Pasivo Circulante, 120, Activo Fijo, 7,533.72, 211 Cuentas por Pagar, 0.00, 121 Depreciación Acumulada, (7,533.72), Total Pasivos Circulante, 0.00, Total Activo Fijo, 0.00, Total Pasivos, 0.00, 13, Activo Diferido, 131, Pagos por Anticipado, 0.00. 3, Capital, Total Activo Diferido, 0.00, 310, Capital Social, 5,000.00, 321, Utilidad o Perdida Acumu, (26,684.90), 350. Otras Aportaciones 21,684.90, Resultados del Mes, 9,706.74, Resultados del Ejercicio (Perdida), (9,706.74), Total Capital 0.00, Total Activos, 0.00, Total Pasivos + Capital, 0.00, Elaborado por: Massiel Jarquín, Contadora, Autorizado por: Álvaro José Guadamuz, Socio. Estado de Resultado, Guadamuz Quintanilla y Cía. Ltda. (Óptica Santa Lucia), Estado de Resultado, Del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2020. (Valor Expresado en Córdoba), Cta, Descripción, Movimiento Mes, Acumulado Fecha, 4, Ingresos, 41, Ventas Totales, 410, Ventas Totales, 158,750.00, Ventas Totales, Totales, 158,750.00, Total de Ingresos, 158,750.00, 5, Costos, 51, Costos de Ventas, 510, Costos de Ventas 17,048.14, Total Costos de Ventas, 17,048.14, Total Costos, 17,048.14, 6, Gastos, 61, Gastos de Operación 611, Gastos de Ventas, 2,437.50, 612, Gastos de Administración, 147,246.60, 613, Gastos Financiero, 137.00, 615, Gastos por IR Anual 1,587.50, Total Gastos de Operación, 1,587.50, 151,408.60, Total Costos y Gastos 1,587.50, 168,456.74, Perdida del Ejercicio, 1,587.50, 9,706.74, Elaborado por: Massiel Jarquín, Contadora, Autorizado por: Álvaro José Guadamuz, Socio. Ante esta realidad de ausencia de clientes para poder brindar los servicios de la empresa y la falta de recurso para capital de trabajo o aportes adicionales para capitalizaciones de parte de los socios, se hace innecesaria la subsistencia de esta sociedad, por lo que no queda más alternativa que proceder de conformidad a la cláusula Décimo Tercera (Disolución anticipada), del pacto social de la sociedad y artículo tres mil doscientos ochenta y cinco (3,285), del Código Civil de la Republica de Nicaragua y someter a votación y aprobación de esta Asamblea la presente propuesta de disolución y liquidación de la sociedad. Discutido

ampliamente el punto anterior, los socios presentes por unanimidad de votos, resuelven y aprueban lo siguiente: Disolver la sociedad GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA a partir de esta misma fecha y proceder a su subsiguiente e inmediata liquidación. Aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado al 31 de Octubre del año dos mil veinte (2020). Por lo que los accionistas presentes declaran formalmente disuelta y liquidada la Sociedad, no teniendo ningún reclamo que hacer frente a la sociedad ni en contra de los otros socios. Se acuerda que los libros y documentos de la sociedad queden depositados por el término de Ley, en las oficinas del Licenciado Álvaro Guadamuz, con domicilio en la ciudad de Managua, Colonia Diez (10) de Junio, casa A-98, de la esquina Sur-Occidental del Colegio Luxemburgo, una (01) cuadra Abajo, veinte (20), varas al Sur. **SEGUNDO: AUTORIZACIÓN ESPECIAL.** El Administrador de la sociedad expone de acuerdo con los puntos de agenda de esta Asamblea General de Socios, se debe tomar el acuerdo sobre la designación especial de quien debe ejecutar el cumplimiento de los requisitos para disolución de dicha entidad jurídica, para lo cual se somete a discusión dicho acuerdo. La Asamblea General de Socios, acuerda por unanimidad de votos: Autorizar al señor ALVARO JOSE GUADAMUZ FLORES, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio, identificado con cedula número cero, cero, uno, guion, cero, ocho, uno, cero, seis, cuatro, guion, cero, cero, uno, nueve, letra X, (001-081064-0019X), para comparecer ante Notario Público de su elección, a la certificación y protocolización de la presente acta, acreditando su representación para este acto con la certificación que de esta Acta se libre por Notario Público nicaragüense y otorgue el instrumento público correspondiente de Disolución y liquidación de la sociedad, para su debida inscripción. Se hace constar que todos los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos, sin dolo ni malicia, que perjudique a los socios o a terceros. Así mismo se, hace constar que se han llenado los requisitos legales, que se han cumplido para celebrar la sesión y tomar las resoluciones, todos los requisitos y formalidades de las leyes vigentes para estos casos. No habiendo otros temas que tratar se ratifican los acuerdos anteriores, se levanta la sesión una de la tarde del día veintiuno de Agosto del año dos mil veintiuno. (f) Jorge Alberto Guadamuz Gómez, (f) Álvaro Jose Guadamuz Flores, (f) Tomasa Quintanilla Bonilla. Hasta aquí la inserción del Acta la cual fue debidamente cotejada y es conforme con su original. Extiendo la presente certificación para los fines que estime pertinentes la sociedad GUADAMUZ QUINTANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, en cinco folios útiles de papel sellado de ley, Serie H, numero de papel 6942218, 6942219, 6942220, 6942221, 6942222. los cuales rubrico, sello y firmo. En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día doce de Septiembre del año dos mil veintiuno. (F) **OTTO NOEL CRUZ OCHOA, NOTARIO PÚBLICO.**

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03067 – M. 7468482 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 000529-ORR2-2022-CO

### EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintitres de septiembre de dos mil veintidós. Las tres y treinta y siete minutos de la tarde.-

A solicitud de la parte actora y por tener domicilio desconocido la parte demandada de conformidad con el art.152 CPCN, procédase a efectuar la comunicación procesal por edictos, a la demandada: **LA SOCIEDAD B & P ENTERPRISES REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA MICHELE LEE LEGERE**, los que deberán publicarse en La Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, y/o en el Portal Web de Publicaciones Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Para que en plazo de diez días siguientes, contados a partir de la última publicación de los edictos, se apersona ante este Juzgado, en la Pretensión de Pago.- Prevéngase a la parte demandada actuar en este proceso con la asistencia jurídica o por medio de apoderado, conforme lo dispone el art. 87 CPCN. Apercíbese a la parte demandada que si transcurrido el plazo para apersonarse no lo hiciere, se le nombrara guardador para el proceso.- Dado en la ciudad de Rivas, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veintitres de septiembre de dos mil veintidós.

(f) DRA YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Jueza Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas, Circunscripción Sur. (f) Secretaria Judicial ROSADUAC.

3-1

Reg. 2022-03054 – M. 7498717 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora JANETT DEL SOCORRO GUEVARA ORTIZ por medio de edictos publicados por tres veces en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000463-ORB1-2022-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las once y veintitrés minutos de la mañana, del tres de octubre de dos mil veintidós

Atentamente; (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (f) O. Alvarado M. Sria. Judicial. OLCEALMC.

3-1

Reg. 2022-02904 – M. 6546287 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO

La señora MICHELTH DEL SOCORRO ESPINOZA ALARCÓN, solicita que el menor NATHANIEL ANTONIO DE TRINIDAD ESPINOZA, sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera MAGALI ELIZABETH ESPINOZA ALARCÓN (QEPD) quien se identificaba cédula de identidad N°001-200573 0010H.

Publíquese la presente solicitud por edicto, tres veces con intervalo de cinco días en la página web del Poder Judicial, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en la ciudad de Managua a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del veintinueve de julio de dos mil veintidós. (f) MERCEDES INÉS LEIVA CASTELLÓN. Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Asunto Número: 004716-ORM4-2022-CO. (f) CAALPECA.

3-3

Reg. 2022-02866 – M. 6298188 – Valor C\$ 870.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA,  
DEPARTAMENTO DE CARAZO

### EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por el licenciado **NESTOR ORLANDO MAYORGA BOJORGE**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, identificado con cedula de identidad número: 042-300979-0003D y carné de la Corte Suprema de Justicia número: 15,114, con domicilio en la ciudad de Diriamba, Carazo, de transito por esta ciudad, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor **LEONARDO ABAD CANO LOPEZ**, mayor de edad, soltero, agricultor, identificado con cedula de identidad numero 044-061147-0001V, con domicilio en la comunidad El Quinal de la escuela trescientos cincuenta metros al suroeste, jurisdicción de Santa Teresa,

Carazo, en el que solicita se declare heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor **ANTENOR ESPINOZA CORTEZ**, quien en vida fuera mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, el que también era conocido socialmente y en sus asuntos legales como **ANTENOR DE JESUS ESPINOSA CORTEZ** o simplemente **ANTENOR ESPINOZA. (Q.E.P.D.)**, quien falleció el día veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y tres, según certificado de Defunción debidamente Inscrito Bajo TOMO:49, FOLIO: 35, PARTIDA: 69, del libro de Defunciones del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio Santa Teresa, Carazo, en el año mil novecientos ochenta y tres. (1983), emitido por el registro central del estado civil de las personas de la ciudad de Jinotepe, Carazo, a sus hijas **REYNA ISABEL CORTEZ ESPINOZA (044-181072-0001E)**, conocida socialmente y en algunos documentos legales como Reyna Isabel Espinoza Cortez, **MARGARITA ISABEL ESPINOZA CORTEZ (041-171179-0002U)** y **ASUNCIÓN DE LOS SANTOS CORTES (044-070570-0000H)**, conocida socialmente y en algunos documentos legales como Asunción de los Santos Espinoza Cortez y a su mandante **LEONARDO ABAD CANO LOPEZ (044-061147-0001V)** COMO **CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que le cedieron sus hijas, sobre de los derechos hereditarios comuneros indivisos sobre un lote de terreno con área de **TREINTA MANZANAS Y DOCE PUNTO DIECISEIS VARAS CUADRADAS (30 Mnz. 16 Vrs.<sup>2</sup>)**, dentro de la finca rustica situada en la comunidad El Quinal, jurisdicción de Santa Teresa, departamento de Carazo, inscrita bajo **ASIENTO: II, FOLIO: 79, TOMO: 166, Libro de Propiedades, FINCA: 934, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Carazo**, parte cedida que está localizada en la parte Noroeste de la parte indivisa, con lo linderos: **NORTE:** Heredero de Ramona Umaña, **SUR Y ESTE:** Resto de los Derechos Comuneros que pertenecen a Antenor Espinoza Cortez y **OESTE:** Resto de la propiedad que pertenecen a los comuneros Guillermina, Anastasia y Sixta Espinoza Cortez; Cesión que Incluye también a derecho servidumbre de paso de un callejón de cinco varas de ancho y aproximadamente trescientas, varas de largo que sirve de acceso de la calle principal al lote de terreno cedido en la parte norte del causante.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, o por el portal web del Poder Judicial, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día nueve de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquin Quant. Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2022-02706 - M. 4728242 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 004361-ORM4-2022-CO

### EDICTO

Los señores VERÓNICA KARINA VEGA, mayor de edad, soltera, ama de casa identificada con cédula de identidad numero 366-201291-0004W de este domicilio y JULIO CESAR VEGA, mayor de edad, soltero, bodeguero, identificada con cédula de identidad numero 366-171094-0001H de este domicilio, solicitan ser Declarados Herederos Universales de todos los bienes derechos, acciones que al morir dejó su madre la señora LUCILA VEGA GONZALEZ (Q.E.P.D).

Publíquese la presente Por edictos, tres veces con intervalo de cinco días para su publicación la cual deberá realizarse en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, o bien puede realizar la publicación con base al acuerdo numero 534 del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno en el tablero de publicaciones judiciales del portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso que contenga el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones judiciales que permite a la autoridad judicial verificar la publicación del edicto correspondiente, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua Veintiuno de julio de dos mil veintidós, a las once y once minutos de la mañana.

(f) Evelyng de Jesús González Betancourt Jueza Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Secretaria / HEFAGUMA.

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-03043 – M. 7338356 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

· LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-026-2022; PAC No. 262-2022, “INTERVENCIONES VARIAS EN LA CLÍNICA AYAPAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA ASOLICITUD DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNAN LEÓN”, la cual se publicará el día 13 de octubre 2022.

León, 06 de octubre del 2022. (f) Lic. Douglas Alberto

Espinoza Guido, Director de Adquisiciones, UNAN-LEÓN.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP15959 - M. 89095040 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, en la página 029 bajo el número 081 tomo VI del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**ELIOT JOSUÉ ZELAYA PÉREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Odontólogo y Cirujano Dental.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15960 - M.99098117 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco

Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, en la página 029 bajo el número 080 tomo VI del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**JOSÉ ERNESTO SANCHEZ DÍAZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Odontólogo y Cirujano Dental.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15961 - M. 90920273 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, en la página 116 bajo el número 343 tomo VII del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**UDENE JOSUÉ AGUIRRE AGUIRRE.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario

General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15962 - M. 95822840 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, en la página 120 bajo el número 355 tomo VII del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**MIGUEL ALEJANDRO PINEDA HERRERA.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de



Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15963 - M. 92147229 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que, en la página 025 bajo el número 066 tomo V del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**DIDIER GABRIEL MATEY FAJARDO.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudios del programa de Maestría de la Dirección de Investigación, Posgrado y Extensión "Monseñor Nicolás Antonia Madrigal y García", **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Sanidad Vegetal**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15964 - M. 20112612 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE),

certifica que, en la página 062 bajo el número 181 tomo VIII del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO POR CUANTO:**

**LABINIA JANINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2021. Rector Magnífico Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General M.Sc José Elías Álvarez Orellana A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se menciona la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP15973 - M. 4019871 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5094, Página 136, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS ALFREDO RIZO PALMA.** Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón.

Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2022-TP15974 – M. 3981431 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 645, Página No. 323, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JANETH DEL ROSARIO CASTILLO CANO**, natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2022-TP15975 – M. 4032398 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 369, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

**KARENIA EBAIL OROZCO GARCÍA**. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública**

y **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 15 días del mes abril del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana Lic. Sandra Emily Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 20 de abril del 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP15977 – M. 4109584 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 772, Pagina 066, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA MERCEDES MENA SALGADO**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Post – Grados y Maestrías. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda María Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP15978 – M. 4137727 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANGÉLICA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-110582-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP15979 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 687, Folio 229, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**CRISTÓBAL RAÚL JIMÉNEZ JARA.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1203126220 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15980 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 688, Folio 230, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JUDIT MARIANELA JARAMILLO TOAPANTA.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1713438859 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15981 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 689, Folio 230, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**KARLA FERNANDA VILLALVA VILLACIS.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1205810615 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15982 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 686, Folio 229, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**WALTER LENIN RODRÍGUEZ PUJOS.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1803709607 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ingeniería en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15983 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 692, Folio 230, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO SUAREZ SANDOVAL.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1204835415 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15984 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 691, Folio 231, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**WELLINGTON RENE ROCA GUILLEN.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0201836467 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15985 – M. 4088225 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 690, Folio 230, Tomo 2, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**ROGER PAUL TOLEDO AGUILAR.** Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0703449686 ha aprobado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudio y las disposiciones vigentes de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP15986 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Número 06, Folio 065, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**JOSÉ IVÁN BARRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No: 001-250874-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós.  
(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15987 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 20, Partida 063, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**HEYMERS ANTONIO CASTILLO.** con cédula de identidad Nicaragüense No. 122-121182-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.  
(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15988 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Número 02, Folio 065, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**JAIRO ROMÁN FLORES SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No: 001-270878-0059T, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Ingeniería de Sistemas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós.  
(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15989 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Número 01, Folio 065, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**RUTH GABRIELA VELÁSQUEZ BRAVO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No: 281-180282-0012G, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Ingeniería de Sistemas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós.  
(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15990 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 15, Partida 062, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**JENNY DEL CARMEN VELÁSQUEZ.** con cédula de identidad Nicaragüense No. 121-161094-0006A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con mención en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.  
(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15991 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Número 05, Folio 065, del Tomo primero,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**VALESKA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No: 001-120384-0021E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15992 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Número 04, Folio 065, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**AMÍLCAR INOCENTE ROCHA ORTEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No: 361-240275-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15993 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 17, Partida 062, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**JOSBERI JESÚS OTERO GARCÍA.** con cédula de identidad Nicaragüense No. 121-241296-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15994 – M. 4134586 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 16, Partida 062, del Tomo primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**ÁLVARO VARGAS HERNÁNDEZ.** con cédula de identidad Nicaragüense No. 121-231171-0003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP15995 – M. 4086824 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIV, de la Dirección de Registro Académico rola con el número 093, en el folio 093, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 093. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que:

**JAZMIN JAVIERA CAJINA BRAND,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **BACHELOR’S OF SCIENCE IN STRATEGIC MARKETING CUM LAUDE,** para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 093, Folio 093, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 07 de julio del año 2012." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de julio del año dos mil doce. Firma Ilegible Licenciada Yanina Argüello Castillo, Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de agosto del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP15996 – M. 406002 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil, de la U.N.A., certifica que bajo el número 007, página 4, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO:

**MARTHA REGINA GOMEZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Ronald Masis. Secretaria General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP15997 – M. 4093095 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 480, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**MARISTEL DEL SOCORRO CANTARERO ALEMÁN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120984-0030D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea. González Rojas.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP15998 – M. 4083039 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**WILLIAM ANTONIO GONZÁLEZ BLANCO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210283-0050E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP15999 – M. 4103218 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0166; Número: 1409; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**YARLY JAMILETHE GUTIÉRREZ.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 02 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16000 – M. 4102378 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 398, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**HARRIET BETANIA GAITÁN BERRÍOS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2022-TP16001 – M. 4064368 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4420, Página 160, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GUADALUPE MARÍA PINEDA TICAY.** Natural de Granada, Granada. República de Nicaragua, ha cumplido

con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP16002 – M. 355667 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 2357, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ISOLDA DEL ROSARIO TORRES ARÁUZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 días del mes de agosto del 2022. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP16003 – M. 4079283 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 367, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARYURI LISSETTE FLORES DOLMUS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.



Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP16004 – M. 4081339 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERICK JOSÉ CENTENO DE LA LLANA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-210678-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea. González Rojas.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16005 – M. 4137185 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4220, Página 25, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**VICTORIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de marzo del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP16006 – M. 4142232 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SUSELMA LISSETH GÁMEZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-130897-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16008 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0164; Número: 1645; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MERCEDES YAEKA GALEANO CASTRO.** Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en**

**Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 24 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16009 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0154; Número: 1455; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**DARWIN SANTIAGO SEQUEIRA HURTADO.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 24 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16010 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0154; Número: 1454; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ENMANUEL SALVADOR SANDOVAL SIRIAS.** Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y

las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 25 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16011 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0195; Número: 0027; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANA MARÍA RÍOS GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 081-230980-0018C, ha aprobado en el mes de marzo 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 25 de agosto de 2022. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP16012 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0196; Número: 0027; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ELENA PATRICIA MEZA COREA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 081-170399-1012C, ha aprobado en el mes de marzo 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 25 de agosto de 2022. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP16013 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0197; Número: 0027; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NATHALY DEL SOCORRO BACA ZEPEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 090-260699-1000K, ha aprobado en el mes de marzo 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el título de

**Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 25 de agosto de 2022. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP16014 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 162; Número: 3435; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**KEVIN ALEXANDER SEVÍLLA ALVARADO.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 25 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16015 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0429; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**NEYLING LORENA GUIDO SARRIA.** Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 25 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16016 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 72; Número: 1215; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARITZA URBINA TORUÑO.** Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 de mayo del 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 25 de agosto de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP16017 – M. 4058277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral

2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0135; Número: 0017; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CAMILA DE LA ASUNCIÓN PONCE SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 401-150699-1002W, ha aprobado en el mes de agosto 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 25 de agosto de 2022. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP16018 – M. 4125838 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el Folio No. 032, Partida: 0420, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración y Comercio que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**DANIEL TEFAY PASTRAN TERÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Administración y Comercio para obtener el grado de: Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del 2016. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de agosto del 2022. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16019 – M. 4171711 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 444, tomo XIV, partida 13782, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KENIA YAHOSCA BUSTAMANTE HOOT.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP16020 – M. 4168243 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 321, Asiento No. 641, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura de Interiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**GEMA SUSAN QUEZADA ROJAS,** Natural de: La Paz Centro, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Arquitectura de Interiores.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintidos. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP16021 – M. 4158713 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARIELA DEL CARMEN OCÓN JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 445-131284-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16022 – M. 2515154 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**INGRID MASSIEL SÁNCHEZ MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-190892-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16023 – M. 3486780 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA CORDERO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010575-0077D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16024 – M. 2905924 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADYESZKA VANESSA RAMÍREZ RUIZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240796-0045S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16025 – M. 3456687 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DAVID RAFAEL CHAVARRÍA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190487-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16026 – M. 467990 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LEDYS JANITZIA CRUZ QUINTANILLA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-211177-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Análisis Sociodemográfico y sus Vínculos con Políticas de Adolescencia y Juventud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16027 – M. 135540024 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ISAÍAS ALEJANDRO BONILLA CHAMORRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131288-0016N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16028 – M. 3050601 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JULISSA TATIANA MORGAN RIVAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140889-0037G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16029 – M. 3352846 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OLGA MASSIEL BLANDÓN ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181191-0040C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Análisis Sociodemográfico y sus Vínculos con Políticas de Adolescencia y Juventud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16030 – M. 3138616 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OMARA SARAHÍ OROZCO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070293-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el

Titulo de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16031 – M. 3090754 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YOHANA CAROLINA GARCÍA SALAVERRY.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110693-0029G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16032 – M. 3097943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HENRY ALBERTO SOLIZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 084-180677-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16033 – M. 2958329 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CARMEN MARÍA PLATA HURTADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-060684-0004P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16034 – M. 52799 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HARRY JOSÉ ALVARADO AVILÉS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-090982-0005U, ha



cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16035 – M. 510777 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GISELA DEL CARMEN LÓPEZ JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170497-0026G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Hidrología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16036 – M. 511238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JIMMY JOSÉ MEYER SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061191-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Hidrología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16037 – M. 321503 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARILÚ RODRÍGUEZ ABURTO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-190962-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16038 – M. 439951 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ELVIS JOSÉ ALMANZA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030571-0049Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16039 – M. 1362366794 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MAGALLY YOSYRA RODRÍGUEZ BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-110190-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Análisis Sociodemográfico y sus Vínculos con Políticas de Adolescencia y Juventud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16040 – M. 2603220 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ÁNGEL ALPIDIO LAGUNA LIZANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070391-0007S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16041 – M. 1197525 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BIANCA JEANNINE GODÍNEZ TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091188-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16042 – M. 2856411 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HENRY ALEXANDER MURILLO REYES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-151085-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16043 – M. 94778938 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LETICIA BLANDÓN CASTRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180391-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16044 – M. 749103 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

#### AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**LIGIA NANCY CAJINA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291248-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16045 – M. 2336399 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SANDRA MARÍA PÉREZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-160276-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16046 – M. 1709587 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo V, del libro de Registro de

Títulos de la facultad Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JENNIFFER ALEXANDRA WILSON MOREIRA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040786-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fisioterapia con énfasis en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16047 – M. 449011 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DANIA FRANCISCA MEZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041094-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16048 – M. 880618271 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATHERINE MARJOURIE MAIRENA URBINA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171192-0040U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16049 – M. 96310249 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HEYCEL MARISEL JARQUÍN ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-190689-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16050 – M. 830943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSÉ RODOLFO AMADOR QUIROZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-251088-0051P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título (de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16051 – M. 99261498 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HAZEL CAROLINA GODOY ABURTO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010792-0018K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16052 – M. 2850831 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**AUGUSTO NEFFTALY QUINTANILLA RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-211079-0030G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16053 – M. 2504464 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 241, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RAQUEL DE LOS ÁNGELES PUERTO SERRANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-040190-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16054 – M. 2854259 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CARLOS EVO LÓPEZ NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210194-0006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16055 – M. 1486811 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VALERIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-251190-0005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16056 – M. 1526495 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KEYDI ELOÍSA MORALES DONAIRE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-280891-0013U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16057 – M. 2442737 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OSNAR ENRIQUE PÉREZ LANUZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010992-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16058 – M. 309742 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALBA NUBIA OBANDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091254-0010H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16059 – M. 777320 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CRISTHYAM ELIUTH NÚÑEZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-221091-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16060 – M. 777414 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CRISTHYAM ELIUTH NÚÑEZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-221091-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16061 – M. 95277 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MILEYDI DE LOS ÁNGELES ARÁUZ ÚBEDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-120784-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16062 – M. 898918 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA RIZO FRANCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-211295-0007K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16063 – M. 303181 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BRENDA LUCRECIA OSEJO BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-230389-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16064 – M. 7064842 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GABRIEL ANTONIO ALLEX OBANDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190592-0035E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Computación con énfasis en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16065 – M. 409385 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARTHA ISABEL SANTELIZ MENDIOLA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-291263-0017B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,



a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16066 – M. 29398 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KRYSTHA VIOLETA CAROLINA MCFIELDS GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181087-0051E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16067 – M. 875414 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERLING CONCEPCIÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-081291-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16068 – M. 33565 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KENIA ELIZABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030285-0040T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16069 – M. 984164 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**INGRYT DEL CARMEN ESPINOZA GALLEGOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-250897-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de las Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16070 – M. 984276 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ÁLVARO ANTONIO CENTENO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-170497-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de las Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16071 – M. 1397003 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANABEL AUXILIADORA LUNA ÑURINDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130889-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16072 – M. 382997 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JORGE LUIS MAIRENA SÁENZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-210288-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16073 – M. 105649 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARVIN RAMÓN CÁRCAMO SILES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 605-041188-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16074 – M. 201556 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSÉ HILARIO ALTAMIRANO SOTO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-211087-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16075 – M. 1028370 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ROSA MARINA GARCÍA MADRIGAL.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090395-0045P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16076 – M. 277792 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLADYS VALERIA NAVARRETE REYES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-250592-0003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16077 – M. 89770937 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALINA AUXILIADORA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-111082-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16078 – M. 494863 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GUADALUPE DEL SOCORRO MORALES HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171082-0029F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16079 – M. 96821458 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250483-0062P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Computación con énfasis en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16080 – M. 90768242 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA LARA AGUINAGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-050291-0011D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16081 – M. 2012951 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GHEYSEL CATALINA PINEDA CENTENO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-090577-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16082 – M. 105614 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADRIANO CARLO MARTÍNEZ PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021075-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16083 – M. 3909635 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DOUGLAS ALBERTO SALGUERA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091266-0062Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16084 – M. 4091797 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 405, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SANDRA ISABEL CASTILLO LIRA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280373-0004N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16085 – M. 7275003 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 79, Folio 79, Tomo XI, Managua 25 de agosto del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Oncología Quirúrgica de Cabeza y Cuello,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ALICIA MERCEDES LÓPEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 281-100488-0006N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP15818 – M. 3763117 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5249, Folio 75, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**GUSTAVO ADOLFO VIALES ESPINOSA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040998-1007W, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP15819 – M. 3882094 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATIA MAGALY DINARTE JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-140692-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP15820 - M. 3915287 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 196, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**JOSE MATEO AGUILAR ARGUELLO.** Natural de Honduras, Departamento de Gracias a Dios, República de Honduras, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 12 de noviembre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP15821 – M. 3951202 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 524, página 262, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARIA ESTELA MARTINEZ LOPEZ.** Natural de El Tuma La Dalia, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2022-TP16087 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 988, Folio 988, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**CARLOS HÉCTOR MORANTE YANQUI.** Natural de Perú, con documento de identidad No. 29466791-7, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Psicología. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16088 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 989, Folio 989, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**BERENICE GARCÍA ESCALONA.** Natural de Cuba, con documento de identidad No. 93032722417, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Teología. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16089 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 990, Folio 990, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JOAQUÍN PUJOL GONZALO.** Natural de España, con documento de identidad No. 40961713R, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Teología. **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16090 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 987, Folio 987, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JOSÉ ÁNGEL ROMERO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 363-111296-0000T, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16091 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 976, Folio 976, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ELBA MARIELA RAYTHERS OCHOA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-310800-1002U, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16092 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 975, Folio 975, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**DINICA ILSIA CASTRO SOTELO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-291101-1000C, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16093 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 977, Folio 977, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**OSCARY ELIETH TORREZ RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-290701-1002D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.



Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16094 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 986, Folio 986, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**SANTOS ALEXANDER CARRASCO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-180793-0001N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16095 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 770, Folio 770, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**PABLO JOSÉ DÍAZ TÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 003-140981-0001C, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico del Doctorado en Educación

con mención en Investigación Educativa. **POR TANTO**, le extiende el título de **Doctor en Educación con énfasis en Investigación Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16096 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 978, Folio 978, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**HAZEL MARÍA LÓPEZ PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-120978-0001A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Pedagogía. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16097 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 984, Folio 984, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que

literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JOEL ANTONIO MARTÍNEZ BRENES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-140196-0001C, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16098 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 985, Folio 985, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**JUNIETH DEL ROSARIO MIRANDA SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-291193-0079H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16099 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 982, Folio 982, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**YELBA MARÍA CASTRO CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-291099-1004B, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16100 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 980, Folio 980, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**CRISTHEL VALESKA VILCHEZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-200487-0004H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16101 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 983, Folio 983, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ELIN GABRIEL AGUILAR JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 452-280897-1000J, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16102 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 979, Folio 979, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**MARÍA ANTONIETA LÓPEZ ARÉVALO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 408-311281-0000B, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Pedagogía. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16103 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 981, Folio 981, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ALESKA VALENTINA VASCONCELO BORGE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-160498-1001X, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16104 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 991, Folio 991, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**EDWARD MARTÍN SALAZAR CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080568-0061Y, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Maestría en Historia y Pensamiento del Cristianismo. **POR TANTO,** le extiende el título de **Máster en Historia y Pensamiento del Cristianismo,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16105 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 367, Pagina 367, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

**ISAURA DEL CARMEN GONZÁLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16106 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 119, Pagina 6, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JHOGDIAM JAVIER ORTEGA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16107 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 064, Pagina 064, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARVIN NOEL CABRERA LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16108 – M. 4213837 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 129, Pagina 129, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARVIN NOEL CABRERA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Presidenta de la Junta Directiva, Juana Vílchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16110 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 71, Partida: 481, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**KEYLI CLARIZA CASTRO FREDERICK**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:**

en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Educación con énfasis en Administración y Gestión Educativa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 24 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16111 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 71, Partida: 478, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**ELVA MARINA MARQUEZ AMAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Educación con énfasis en Administración y Gestión Educativa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16112 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 71, Partida: 480, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**SARA YAMILETH PONCE RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de

Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Educación con énfasis en Administración y Gestión Educativa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16113 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 71, Partida: 479, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**MARIA PERCEVERANDA ZUNIGA FUNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Educación con énfasis en Administración y Gestión Educativa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16114 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 81, Partida: 914, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**MICHELLE GABRIELA ROSALES PADILLA**, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16115 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 24, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**INGRIS YADEL GARCIA VARGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16116 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 25, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**CARMEN JANETH MEZA VASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16117 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 23, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**MAUDA LISIA GALLEGOS BREVE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16118 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 21, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**MARIANA YAMILETH NOLASCO VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16119 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 20, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**OSMAN AQUILES MONCADA MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16120 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 22, Tomo: 21, del Libro de Registro

de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**KAREN YAQUELINA RICO ANDINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16121 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 19, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**HENRRY OCTAVIO CANTILLANO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16122 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 18, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**LUZ IVANIA MEDINA ALVARENGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP16123 – M. 4263491 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 43, Partida: 26, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrados, que lleva este departamento de, Postgrado **POR CUANTO:**

**YOHANA ELIZABETH MEZA VASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Maestría en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 22 de agosto de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.